



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	REACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DE FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL POLICIAL		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Licitación Abreviada N° 9/2022		
FECHA DE APERTURA:	16/03/2022	HORA DE APERTURA:	11:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 – 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA:	DIA 24/02/2022 - HORA: 9:00 José Batlle y Ordóñez 3574 (HOSPITAL POLICIAL) Servicio de Obras - 1 ^{er} Piso. Arquitecto responsable: Sub. Crio. (PT) Mg. Arq. Gustavo VILA <u>Se solicita concurrir a la visita con los elementos de protección y seguridad por COVID-19</u>		



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES

ARTICULO 1 OBJETO

“ REACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DE FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL POLICIAL ”

ARTICULO 2 NORMA APLICABLE

Norma	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordante	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.)
Decreto N° 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto N° 275/013 de 03/09/2013	Apertura Electrónica
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015	Pago proveedores mediante transferencia electrónica
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362 de 6/10/2008	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo
Decreto N° 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto N° 164/013 de 25/05/2013	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, pequeñas y medianas empresas
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto N° 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Ley N° 18.381 de 17 de Octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de Diciembre de 2013.	Acceso a la información pública
Ley N° 18.331 de 11 de Agosto de 2008	Protección de datos personales y acción de habeas data



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 3 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Sanidad Policial:

- a) Se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, o podrá desestimar una o todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- b) Podrá pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre sus propuestas, en cualquier momento.
- c) Podrá utilizar los procedimientos de mejora de oferta, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el Artículo 66 del T.O.C.A.F.
- d) Podrá no aceptar ninguna de las propuestas recibidas si considera que no cumplen con los requisitos solicitados o no le resultan convenientes.
- e) De constatare diferencias que no fueran subsanadas a la brevedad, estas implicarán incumplimiento por parte de la firma adjudicataria, la que deberá responderlas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio del Interior en Circular 40/03 de fecha 27/08/03.

ARTICULO 4 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 14/03/2022
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 14/03/2022
Sitio de publicación de	www.comprasestatales.gub.uy



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

consultas/solicitudes de prórroga:	
Canales para realizar consultas:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 5 VALOR DEL PLIEGO: No tiene costo. Se encuentra disponible en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

ARTICULO 6 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

Nota: Puede consultar Anexo II - Recomendaciones para ofertar en línea.

IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB. y la resolución de escaneo deberá ser mínima (200) y en blanco y negro.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “ítem de compras”.

CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

LA OFERTA DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN COMPLETA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

La propuesta deberá presentarse mediante planilla de cotización (siguiendo modelo que se adjunta VER MEMORIA DESCRIPTIVA) discriminando por rubros de obra, conteniendo en forma clara el precio total de la oferta, impuestos que corresponda especificados e incluidos, Monto de Imprevistos (10%), Monto Imponible de la oferta y Monto Imponible de los imprevistos (estimado 50% del Monto de Imprevistos).

En dicho rubrado, se indicará el costo unitario y total de materiales y mano de obra, impuestos incluido, para la realización completa de los trabajos, así como la estimación del monto imponible para los aportes sociales que corresponda a cada rubro.

No se admitirán rubros valor \$ 0,00.

No se autorizarán “adicionales de obra”

En cuanto a “imprevistos”, en la oferta deberá incluirse dicho rubro al cual corresponde un 10% del total de los trabajos sin impuestos, que los maneje el Supervisor de obra a su criterio según necesidades de



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

la obra. Asimismo, se deberá cotizar el Monto Imponible de éstos calculado en 50% de su total.

Se deberá respetar estrictamente lo establecido en las Memorias Descriptivas Constructivas de las Obras y Planos.

Todo oferente deberá indicar en su propuesta el término estimado para culminar y entregar en forma la obra adjuntando Cronograma de Avance de Obra, y Cronograma de Avance Financiero.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico (Arquitecto o Ingeniero), quien será solidariamente responsable con la primera del buen cumplimiento de los trabajos, así como garantía de los mismos (se adjuntará documentación respectiva).

ANTICIPO FINANCIERO: El oferente podrá prever en el Programa de Inversiones que integra su oferta, la utilización del sistema de anticipo financiero. El mismo no podrá superar el 20% de la oferta adjudicada, sin considerar el rubro especial de imprevistos. Si el oferente no previo oportunamente la aplicación del sistema de anticipo financiero, de resultar luego adjudicatario del presente procedimiento, no podrá solicitar dicho beneficio. **Dicho anticipo no genera ajuste.**

ARTICULO 7 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 8 DOCUMENTOS A PRESENTAR

El oferente **deberá** anexar a su oferta on-line

1. Oferta técnica y económica. **(excluyente)**.
2. Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I), firmado por alguno de sus representantes acreditados en RUPE, podrá ser anexado a su oferta on line o presentarlo en un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su apertura.
3. Constancia de haber realizado la Visita Obligatoria, podrá ser anexado a su oferta on line o presentarlo en un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su apertura.

ARTICULO 9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El producto o suministro cumplirá con las normas de etiquetado-rotulado, así como deberá contar con manuales o fichas de los productos o suministros.

El proveedor deberá asegurar la oferta de componentes y repuestos mientras subsista la fabricación o importación del producto o suministro, cualquiera que sea.

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre Protección de la Industria Nacional, expedido por la Cámara de Industrias del Uruguay.

El proveedor de productos que ofrece garantía por estos, deberá ofrecerla por escrito, estandarizada cuando sea para productos idénticos. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

Identificación de la persona física o jurídica que ofrece la garantía.

Identificación del fabricante o importador del producto o del Proveedor del servicio.

Identificación precisa del producto o servicio, con sus especificaciones técnicas básicas.

Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del servicio cubiertas por la misma. Domicilio y teléfono de aquellos que estén obligados contractualmente a presentarla.

Condiciones de reparación del producto o servicio con especificaciones del lugar donde se efectivizara la garantía.

El certificado de garantía del servicio debe ser completado por el Proveedor y entregado junto con el servicio a cumplir.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

ARTICULO 10 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 120 días desde la fecha del Acto de Apertura.

- Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorroga automáticamente y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita en contrario o retiro de la propuesta por el interesado con diez días hábiles de antelación.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

ARTICULO 11 REGIMEN DE PREFERENCIAS

PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL: Será de aplicación lo establecido en el art.58 del TOCAF, y demás normas que rijan la materia, debiendo presentarse el certificado conjuntamente con la oferta (Art.13 Decreto N° 13/009).



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

PREFERENCIA A LAS MIPYMES: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art.4 y concordantes del Decreto N°371/010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en la Art. 11 del Decreto N° 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

ARTICULO 12 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	<p>Los oferentes deberán cotizar los trabajos en Moneda Nacional, con su rubrado correspondiente de acuerdo a la Memoria Descriptiva discriminado el precio total. Estos comprenderán la totalidad de los costos (es decir mano de obra, jornales, impuestos, seguros, etc.) que le pudieran corresponder; lo que deberá explicitarse por escrito en la oferta.</p> <p>Los oferentes deberán cotizar importes con los impuestos que correspondan, discriminándose separadamente los correspondientes al MONTO IMPONIBLE para el cálculo de las Leyes Sociales, siendo el pago de éstas de cargo de la Administración (Tope máximo que reconocerá la D.N.S.P. a efectuar aportaciones. Cualquier monto que supere al declarado por la empresa lo deberá abonar la contratada).-</p> <p>Se deberá incluir en la oferta el rubro imprevistos del 10 % del total de los trabajos y su Monto Imponible respectivo.</p>



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

	Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.
Ajuste de precio	Ajuste de precio: Junto a cada certificado de avance de obra, se realizará el calculo de ajuste de precio que le corresponda de acuerdo a la variación del I.C.C. (índice de costo de la construcción parcial sin impuestos del INE) calculado entre el índice correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas de la licitación y el correspondiente al mes anterior a la firma del contrato.
Discrepancias	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. <u>Ver anexo con especificación técnica, sección como cotizar.</u>

ARTICULO 13 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy y serán remitidas por la Administración a todos los demás oferentes para su conocimiento, a la dirección electrónica registrada por cada proponente en el Registro Único del Proveedores del Estado (RUPE)

ARTICULO 14 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 15 CONDICIONES DE PAGO

El pago será a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría, en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos). En caso de ser presentada una Cesión de Crédito dicho plazo se prorrogará automáticamente hasta la aprobación de la misma. Se emitirán certificados mensuales de avance de obra hasta completar el total licitado con la conformidad del Técnico Supervisor que avalara su contenido. Junto a cada certificado de avance de obra, se realizara el cálculo de ajuste de precio que le corresponda, (salvo en el caso del Adelanto Financiero que no llevara ajuste de precio), de acuerdo a la variación del índice de costo de la



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

construcción parcial sin impuesto del I.N.E., calculado entre el índice correspondiente al mes anterior a la firma del contrato y el del mes anterior al avance.

ARTICULO 16 GARANTÍAS

Todas las garantías se presentarán en el Departamento de Tesorería. Las mismas deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, y podrán consistir en:

Depósito en efectivo realizado en nuestra Tesorería o en la Cta. Cte. 951-5 del B.R.O.U. Agencia Gral. Flores.

Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

Póliza de Seguro de fianza emitida por una Empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de Licitación, para su control en caso de ejecución.

Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Dirección Nacional de Sanidad Policial y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los bonos del tesoro.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro. El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la Licitación y organismo que realizó el llamado.

La garantía deberá ser depositada por:

El "oferente" (ofertas de empresas nacionales o extranjeras por sí mismas).

"Empresas consorciadas". Las empresas consorciadas legalmente, según lo establecido en la Ley 16.060 del 4 de Setiembre de 1989 o aquellas que manifiesten la intención de consorciarse (mediante acta notarial), pero no estén constituidas legalmente a la fecha de apertura de ofertas, deberán depositar mediante alguna de las siguientes opciones:

Por separado cada Empresa integrante indicando su denominación y la del consorcio que se propone constituir, debiendo la suma de garantías cubrir el mínimo. Una sola garantía, donde se indique la denominación de las empresas integrantes y el nombre del consorcio constituido o a constituir.

A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y, en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio. La devolución de las garantías se realizará de oficio o se solicitará mediante nota dirigida al Departamento de Tesorería, en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, serán notificadas a la Empresa aseguradora o institución que corresponda y, dispondrán la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la Empresa contratista.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Garantía de mantenimiento de ofertas. No será necesaria la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta por encontrarse exonerados los procedimientos de contratación según Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de Mayo de 2012

Se establece una multa del 5 % del total de la oferta en caso de incumplimiento.

Garantía de cumplimiento de contrato.

Se establecen las siguientes opciones a elección del adjudicatario:

A) Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del T.O.C.A.F.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración podrá aplicar una multa de 10 % sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito. Transcurrido el nuevo plazo otorgado, la falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y, reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes.

B) No hacer depósito de cumplimiento de contrato, estableciéndose una multa equivalente al 10 % del monto adjudicado.

En caso de no optar expresamente por alguna de las 2 (dos) opciones la Administración entiende que se opta por la opción de no hacer depósito de cumplimiento del contrato con una multa del 10 %.

ARTICULO 17 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

FACTOR	PARAMETRO	CRITERIO	PROCEDIMIENTO DE MEDIDA	PUNTAJE FINAL
1) PRECIO	PRECIO TOTAL	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	En función de lo ofertado (la oferta más económica establecerá el tope mínimo)	60
2) ANTECEDENTES	ANTECEDENTES EN PLAZA	4 puntos por cada antecedente comparable en plaza en los últimos 10 años, hasta un máximo de 10 antecedentes (en metrajes igual o superior al ofertado)	Se considerará antecedente comparable aquel que presente cualquiera de los siguientes documentos: ANEXO V, Carta de Referencia, Recepción Provisoria o Recepción Definitiva. Además un cuadro comparativo en donde se visualice: metraje, fecha de ejecución, tipo de trabajo realizado y contacto de referencia.	40



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

	Sanciones, incumplimientos en V.E.C.A.	Se restarán 3 puntos por cada sanción o incumplimientos en su certificado VECA periodo 2018 – 2022.-	
	Sanciones en R.U.P.E.	Se descontará del total la siguiente cantidad de puntos según los incumplimientos que surjan del RUPE en el periodo 2018- 2022: <ul style="list-style-type: none">- 1 punto por “Otras medida registrables”- 2 puntos por cada Advertencia.- 4 puntos por cada Multa.- 8 puntos por cada Suspensión.- 10 puntos por cada Eliminación. En el caso de que la sanción sea impuesta por el Organismo, se tomará la de mayor gravedad.	
TOTAL			100,00

TODA INFORMACIÓN CALIFICADA COMO CONFIDENCIAL NO PODRÁ SER TOMADA EN CUENTA A LOS EFECTOS DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

17.1. La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

17.2 A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

17.3 La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

17.4 Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

17.5 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 18 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 19 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA

El plazo máximo de ejecución de obra será de 65 días calendario para la ejecución y finalización de los trabajos.

El plazo es improrrogable salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas. No se contabilizarán dentro del plazo de la OBRA, los días de paros de la construcción, feriados no laborables, días de lluvia y los periodos de la licencia de la construcción.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La firma del Acta de Inicio de las obras y el comienzo de las mismas deberá ser dentro los 3 días de terminados y aprobados los recaudos complementarios exigidos. Previamente a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, el contratista deberá tener aprobados los recaudos complementarios, entregar las constancias del registro de la Obra en M.T.S.S. y B.P.S. (Ley N° 14.411), y comunicar por escrito la designación del Director de Obra.

Una vez que se finalicen los trabajos y se realice la inspección por parte del ASO, se firmará un Acta de Recepción Provisoria, la cual tendrá una vigencia de seis meses. Transcurrido ese plazo se otorgará el Acta de Recepción Definitiva de la obra.

ARTICULO 20 NOTIFICACIONES

Se establecen como medios validos de notificación los siguientes:

- Correo electrónico registrado en la página del R.U.P.E.
- Publicación en la web de compras estatales.

ARTICULO 21 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por el Servicio de Arquitectura o por quien este designe a tales efectos, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizaran a través de Órdenes de Servicio, que serán notificadas al contratista.

En el caso de que algún aspecto del servicio no se adecúe a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo y dentro del plazo de 15 (quince) días, deberá corregirlo, no dándose tramite a la conformidad hasta que no se haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

ARTICULO 22 SUBCONTRATOS

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar la documentación que permita valorar la solvencia y



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

capacidad de los mismos. El adjudicatario no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la contratación sin la previa autorización expresa y por escrito de la D.N.S.P. Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo la D.N.S.P, únicamente trato directo con el adjudicatario.

ARTICULO 23 CESION DE CREDITOS

En el caso de que el Adjudicatario pretenda ceder su crédito deberá cumplir conjuntamente con el cesionario, las siguientes condiciones:

- No se abonará el crédito hasta tanto dicha cesión sea aprobada desde el punto de vista formal y sustancial por esta Secretaría.
- Durante el plazo que media entre la notificación de la cesión de crédito y la resolución por la cual se aprueba la misma, los créditos cedidos no devengarán interés alguno.
- No se aceptarán cesiones de créditos que no vengan acompañadas del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil).
- No se aceptarán cesiones de créditos que no tengan individualizados en forma precisa el crédito cedido y su monto, ni de créditos futuros que no estén suficientemente determinados o puedan ser determinados o puedan ser determinables o de facturas que no estén debidamente conformadas.
- Estando las facturas priorizadas en el S.I.I.F., las mismas se considerarán pagas.
- Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de

facturas del mismo, si no es por expresa solicitud de esta secretaría.

- No se aceptarán cesiones de créditos que deban abonarse en una moneda distinta al crédito cedido.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Estas condiciones deberán ser aceptadas expresamente por el cedente y cesionario en el documento de cesión de crédito a notificar.

Una vez aprobada la cesión de crédito la misma no supondrá pronunciamiento alguno respecto de la existencia del crédito cedido. La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el presente Pliego.

En caso de corresponder el pago del crédito al cesionario en lugar del cedente ellos jamás importará renuncia alguna a oponer excepciones reales fundadas en la existencia, validez o eficacia del crédito y/o las excepciones personales.

La notificación de dicha cesión a la Administración deberá:

- a) Ser presentada ante la D.N.S.P
- b) debe ser presentada con su original y una copia autenticada por Escribano Público o por el funcionario receptor de la misma;
- c) testimonio por exhibición con copia autenticada del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil);
- d) deberán estar inscriptos en R.U.P.E. tanto el cedente como el cesionario.

ARTICULO 24 MULTAS

La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones de hacer asumidas por el adjudicatario, traerá aparejada una multa conforme al siguiente detalle:

- a) si el incumplimiento se verifica antes de cumplir con el 50% de la ejecución del contrato, la multa será del 10% del total del importe adjudicado y b) si el incumplimiento se verifica a partir de haberse cumplido el 50% de la ejecución del contrato, la multa será del 5% del total del importe adjudicado.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos,



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de 5 % (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente Pliego de Condiciones o la multa equivalente al 10 % al monto adjudicado.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

ARTICULO 25 REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACION

Excedido 30 días, contados a partir de que la obligación devino exigible, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá revocar la adjudicación, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida.

ARTICULO 26 INCUMPLIMIENTO

En el caso de incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones que se derivan de ésta contratación, se hará exigible la totalidad de la multa dispuesta, sin perjuicio de la ejecución forzada de las obligaciones en su caso -a opción Administración- y de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

La Administración podrá rescindir unilateralmente la relación contractual por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo previamente dar vista al mismo, siendo los demás de aplicación lo dispuesto por el Artículo 70, Inciso 1º del Decreto 150/012 de fecha 11 de Mayo del 2012 (TOCAF).

ARTICULO 27 MORA E INDIVISIBILIDAD

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo incumplimiento de la obligación asumida.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

El objeto de las obligaciones contraídas por la Empresa adjudicataria es indivisible hasta su total extinción.

ARTICULO 28 JURISDICCION COMPETENTE

Para entender en cualquier diferencia o controversia que surja entre las partes, serán competentes los Juzgados Letrados de Montevideo, reconociendo expresamente el contratado su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 29 CAUSALES DE RESCISION

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- Descuento de multas en hasta tres facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado.
- Mutuo acuerdo.
- Por incumplimientos graves del adjudicatario debidamente documentados y que a juicio de la Administración afecten o impidan la prestación del servicio en las condiciones ofertadas, provoquen distorsiones en su funcionamiento u otras que determinan un cambio sustancial en los términos evaluados al momento de la adjudicación. Esta causal de rescisión podrá invocarse durante toda la vigencia del plazo contractual o la prórroga en su caso.

CRONOGRAMA, SUPERVISIÓN DE OBRA, REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRA, GARANTÍA DE OBRA Y RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

- CRONOGRAMA DE OBRA



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

El oferente deberá hacer constar en su oferta un cronograma de obras donde queden establecidas las fechas de realización de las tareas. Dicho cronograma integrará el contrato de obra.

- SUPERVISIÓN DE OBRA

El adjudicatario recibirá las indicaciones técnicas y organizativas que correspondan únicamente de la supervisión Técnica designada por el Servicio de Arquitectura de la D.N.S.P

- REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRA

El Representante Técnico y/o Director de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil), entenderán en todas las cuestiones de carácter técnico y administrativo, que se planteen durante la ejecución de las obras, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista. **Todas las comunicaciones de carácter técnico y administrativo, que planteen ambas partes contratantes durante la ejecución de la obra, deben realizarse por intermedio del Representante Técnico, el Director de la Obra y el Supervisor de Obra**, además de las vías normales de comunicación en estos casos.

El Director de Obra deberá concurrir periódicamente a la obra, y toda vez que la Supervisión de obra lo requiera.

Sin perjuicio de ello, los funcionarios de la D.N.S.P del Ministerio del Interior o aquellos que esta Institución determine podrán ejercer los procedimientos de inspección de las obras y/o de los centros de producción, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o Proveedor a otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de dichas tareas, gestión que se procederá a través de la supervisión Técnica designada por el Servicio de Arquitectura de la D.N.S.P

Si durante la ejecución de las obras, la D.N.S.P considera necesario requerir del Contratista la sustitución del Representante Técnico y/o del Director de Obra, podrá hacerlo y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

- GARANTÍA DE OBRA:

Según lo establecido en el artículo 1844 del código civil:

“El arquitecto, el ingeniero, el constructor y el empresario de un edificio destinado por su naturaleza a tener larga duración, son responsables por espacio de diez años por los defectos o vicios que, ya sea en todo o en parte, afecten su estabilidad o solidez o lo hagan impropio para el uso pactado expresa o tácitamente o para el uso a que normalmente se destina, por vicio de la construcción o del suelo por una incorrecta dirección de la obra, por defectos de cálculo o por la mala calidad de los materiales, haya suministrado éstos o no el comitente y a pesar de cualquiera clausula en contrario, siendo esta disposición de orden publico.

El arquitecto, el ingeniero, el constructor y el empresario solo se exonerarán de la responsabilidad regulada por el presente artículo si acreditan que el vicio o defecto se produjo por causa extraña que no les fuere imputable. No constituye causa extraña, el vicio de los materiales provistos por el comitente que no hubieran sido rechazados por aquellos, ni aun cuando el daño se produzca durante la ejecución.

Por los demás defectos o vicios, con excepción de los que solo afecten elementos de terminación o acabado de las obras, el arquitecto, el ingeniero, el constructor y el empresario son responsables por espacio de cinco años.

Por los defectos o vicios que solo afecten elementos de terminación y acabado de las obras, la responsabilidad será por espacio de dos años. En estos casos la exoneración de responsabilidad podrá fundarse en cualquier causa extraña no imputable a los sujetos indicados.

La responsabilidad de que tratan los incisos precedentes se contrae no solo respecto del comitente, sino de los sucesivos adquirientes del edificio.

Los plazos dentro de los que la acción puede nacer son los indicados en los incisos precedentes y se cuentan desde la recepción de la obra. Una vez nacida la acción por haberse manifestado el vicio o defecto, prescribe a los cuatro años.

- RECEPCIÓN PROVISORIA



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La recepción provisoria, se deberá efectuar dentro de los plazos previstos en el cronograma de obras presentado. Cuando se hayan finalizado las obras, la D.N.S.P extenderá un certificado, **previa inspección y aceptación de las mismas**, y se labrara un Acta de Recepción provisoria.

Asimismo, y previo a la recepción provisoria, el adjudicatario entregara a la D.N.S.P la documentación que acredite la habilitación final de todas las instalaciones.

NO SE REALIZARA LA RECEPCION PROVISORIA HASTA QUE LA EMPRESA NO ENTREGUE DOCUMENTACION QUE AVALE EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALCION A LA QUE RESPONDE EL LLAMADO (EJ. PUESTAS DE DATOS, REDES, ELECTRICA, CERTIFICACIONES, MANUALES DE USO, ETC) ASI COMO LOS PLANOS CONFORME A OBRA, DEBIENDO ESTAR LOS DE FORMATO DIGITAL COMPLETOS CON SUS RESPECTIVAS PUNTAS DE IMPRESION (dwg, ctb, etc) Y LOS IMPRESOS FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA SUBCONTRATO QUE AVALA DICHA DOCUMENTACION.

- RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción definitiva se realizara al finalizar el plazo de garantía de 6 meses a partir de la recepción provisoria, siempre y cuando el adjudicatario haya subsanado las deficiencias que se hubieran indicado en el Acta de Recepción Provisoria, las que pudieran aparecer durante el plazo entre ambas recepciones y que tengan origen en su error, culpa o negligencia a juicio de la Administración.

Condiciones para la recepción definitiva: Vencido el plazo de garantía de 6 meses previsto precedentemente, el adjudicatario podrá solicitar la Recepción Definitiva, previa acreditación de los siguientes requisitos:

1. Constancia de haber subsanado las observaciones indicadas en el Acta de Recepción Provisoria y las que pudieran surgir durante dicho plazo, provengan o no de su incumplimiento
2. Constancia de haber obtenido el cierre de obra en el Banco de Previsión Social.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El jornal que la Empresa abone a sus operarios no podrá ser inferior al homologado en el seno de los Consejos de Salarios para la respectiva rama de actividad, o aquel que fije en su defecto el Poder Ejecutivo.

La D.N.S.P podrá exigir mensualmente la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a la normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el M.T.S.S., comprobante de pago al B.P.S., comprobante de pago del seguro contra accidentes que correspondieren. El incumplimiento por parte de la Empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato.

Asimismo semestralmente se podrá requerir, Certificado Contable que acredite la situación de regularidad, en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la Empresa para con sus dependientes.

La D.N.S.P tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la Empresa contratada (Ley 18.098 del 27/12/2006, Ley 18.099 del 10/1/2007 y Ley 18.251 del 6/1/2008).

En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente el Ministerio del Interior se reserva el derecho de aplicar las disposiciones del Decreto N° 475/005 de fecha

14 de Noviembre de 2005 y de las citadas normas, como así rescindir la presente contratación, con pérdida del depósito en garantía por cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

La D.N.S.P se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación.

CONDICIONES DE EJECUCION DE LA OBRA

- El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a todas las obligaciones que asume, no pudiendo delegarlas ni delegar responsabilidades en subcontratistas, así como transferir contratos o realizar cualquier otro tipo de operación que directa o indirectamente procure dicho fin, salvo autorización expresa de la D.N.S.P del Ministerio del Interior.
- El contratista se obliga a ejecutar todos los trabajos estipulados en su propuesta, y por la cantidad establecida en la misma, dicha cantidad comprenderá el importe de todos los tributos vigentes que las leyes establezcan.

Las obras se realizarán teniendo en cuenta los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de obras presentado por el oferente, y debiendo respetarse el plazo máximo establecido en el mismo, siendo preceptivo que este sea indicado en dicho cronograma. El plazo comprende la terminación total y definitiva de todos los trabajos dejando las obras en condiciones de ser habilitadas para su destino. Los plazos son improrrogables salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas. Una vez terminados todos los trabajos, el arquitecto a cargo de la obra designado por la D.N.S.P, verificará la calidad del mismo y controlará el cumplimiento de dicho plazo, pudiendo determinar en cada caso las pruebas y ensayos adicionales necesarios para la recepción de los trabajos.

- Los certificados de leyes sociales deberán presentarse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del último día de cada mes en la propia Unidad Ejecutora.
- Se deberá dar cumplimiento por la adjudicataria a lo preceptuado en el inciso 1º del Art. 14 de la Ley Nº 17.897 de 14 de Setiembre de 2005: "...las empresas que resulten adjudicatarias de las mismas deberán contratar



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

personas liberadas registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, entre los trabajadores afectados a las tareas licitadas. Estos trabajadores deberán representar un mínimo equivalente al 5 % del personal afectado a tareas de peón o similar, lo que se establecerá atendiendo a las categorías laborales correspondientes al Grupo de Actividad al que pertenezca la Empresa contratada.” La Administración a efectos de controlar esta obligación exigirá oportunamente la constancia expedida por el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados que acredite que se contrató personal registrado en la correspondiente Bolsa de Trabajo. El no cumplimiento por el adjudicatario de la presente obligación facultara a la Administración a comunicar dicha situación a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

- Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 18.516 de 26 de Junio de 2009, el adjudicatario deberá tomar personal a que refiere el Artículo 2 de la citada ley en los términos y condiciones por dicha norma prevista, así como por sus concordantes y reglamentarias. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes N° 18.098, 18.099, 18.251 y 18.244 modificativa de la Ley N° 17.957 en lo que correspondieren.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado exhaustivamente los documentos del Concurso; han visitado el lugar, conocen las características y naturaleza de la obra a realizar y las condiciones a satisfacer; han previsto o tomado en consideración los eventuales inconvenientes que puedan oponerse a su normal ejecución, las exigencias municipales y similares, la posibilidad de obtener los materiales y herramientas que se requieran para una correcta realización de la referida obra, la disponibilidad local de mano de obra y cualquier otra información que les permita evaluar la tarea a ejecutar. En consecuencia bajo ninguna circunstancia podrán alegar posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de realización



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

se refiere y no se considerara adicional, todo aquel trabajo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución o estabilidad de la obra de reforma. Por el hecho de presentarse al Concurso, el oferente reconoce implícitamente la posibilidad de ejecución de los trabajos y se compromete a ejecutarlos con personal formado y capacitado para dar cumplimiento a los más estrictos criterios de calidad y seguridad y el oferente proveerá el técnico responsable de cálculo de proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.

PROYECTO EJECUTIVO

El adjudicatario deberá entregar los planos y demás recaudos correspondientes al Proyecto Ejecutivo tal cual lo indica el ANEXO IV. DEBIENDO ESTAR LOS DE FORMATO DIGITAL COMPLETOS CON SUS RESPECTIVAS PUNTAS DE IMPRESION (dwg, ctb, etc) Y LOS IMPRESOS FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA SUBCONTRATO QUE AVALA DICHA DOCUMENTACION.

El Servicio de Arquitectura de la D.N.S.P, deberá recibir y aprobar el Proyecto Ejecutivo, para poder dar comienzo la Obra.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE y DECLARACIONES

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

R.U.T.:

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO Y CONSTITUYO
DOMICILIO A LOS EFECTOS DE TODAS LAS NOTIFICACIONES EN:**

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en R.U.P.E. es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E. Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de A.C.C.E. al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de A.C.C.E. al (+598) 2.604.53.60 de lunes a domingos 8 a 21 hs., o a través del correo compras@acce.gub.uy.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO III - SOLICITUD

<u>Nº ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>“HASTA”</u>
1	- REACONDICIONAMIENTO DE VESTUA- RIOS DE FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL POLICIAL	UNIDAD	1



Memoria Descriptiva y Constructiva Particular

**OBRA | Reacondicionamiento de VESTUARIOS DE
FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL POLICIAL**



DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

La presente Memoria refiere a la descripción de las tareas a desarrollar para la realización del **Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Obras** según modalidad de **Llave en Mano** para la reforma del Servicio de Vestuarios de funcionarios del Hospital Policial de DNSP ubicado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574.

La misma consta de aspectos generales de las tareas y trabajos a realizarse y de los aspectos específicos que hacen al proyecto arquitectónico de referencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de la reforma del sector de los actuales Vestuarios Femenino y Masculino, integrando circulaciones adyacentes y racionalizando áreas para aumentar su capacidad actual.

El sector cuenta con un **Vestuario Femenino** integrado por: sala de casilleros, un baño de accesibilidad universal completo y servicios higiénicos y duchas. Un **Vestuario Masculino** compuesto por: sala de casilleros, un baño de accesibilidad universal completo y servicios higiénicos y duchas.

Deberá contar además con las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del sector sustituyendo totalmente las: instalaciones sanitarias de abastecimiento y desagüe, instalaciones eléctricas según lo dispuesto en Memoria y Anexo correspondiente, así como sistemas de extracción e inyección de aire y acondicionamiento térmico en acuerdo a lo establecido en Memoria y Anexo correspondiente.

La reforma deberá contar con el análisis, estudio y coordinación de los subcontratos, de manera de generar todas las previsiones para la conexión



de las diferentes instalaciones. También se deberá prestar atención al hecho de que la obra se desarrollará en un centro de salud debiendo priorizar las operativas sanitarias evitando las interferencias que la obra pueda ocasionar.

ALCANCE

Esta Memoria Constructiva complementa la información expresada en planos, planillas, detalles, y todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera pueda afectar la cotización de los distintos rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fueron cotizados, y se exigirá su realización.

La presente memoria, rubrado y planos anexos son recaudos complementarios, por lo tanto, todos los trabajos allí indicados deberán ser cotizados. Si hubiere discrepancias se deberá consultar.

Cualquier consideración necesaria, no incluida ni en gráficos ni memoria, que mejore sustancialmente la ejecución y aumente las garantías, aunque sea causal de un aumento de cotización de rubros, podrá ser sugerida al Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) del Hospital Policial.

Los recaudos excluyentes a ser entregados conjuntamente con la oferta, se detallan en el **Anexo 1** de la presente Memoria.

PROYECTO EJECUTIVO



Los recaudos entregados para cotizar por parte del Departamento de Logística se definen como Anteproyecto básico, por lo que la empresa deberá realizar el, Proyecto y Proyecto Ejecutivo definitivo para la construcción de las obras. Este será exigido únicamente a la empresa adjudicataria.

El mismo contendrá todos los recaudos necesarios para una correcta interpretación en obra de todos los elementos (graficados según norma UNIT 1208:2013), y deberá ser firmado

por un profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitante en la República Oriental del Uruguay (asumiendo todas las responsabilidades civiles inherentes al proyecto y a la construcción) y un representante de la Empresa.

Los proyectos de sanitaria, eléctrica, estructura, instalaciones contra incendio, instalaciones de acondicionamiento térmico, ventilaciones, electromecánica o según corresponda deberán ser firmados por el profesional competente en la materia.

El plazo para la entrega del Proyecto Ejecutivo, será de **30 días calendario**. Este se entregará en láminas en formato papel y respetando lo establecido por Norma UNIT-ISO 15:2007, según escala exigida en Anexo 2, además se entregará en formato digital AutoCAD versión exigida por el Dpto. de Logística.

Si pasado dicho plazo NO se ha entregado el Proyecto Ejecutivo, comenzará a correr el plazo de obra, aunque NO implique que se pueda comenzar la misma.

Las piezas que constituyen el Proyecto Ejecutivo a entregar, se detallan en **Anexo 2** de la presente Memoria.

PLAZO DE OBRA



Los trabajos se deberán de realizar en un plazo máximo de **65 días calendario**.

La obra no podrá comenzarse bajo ningún concepto, hasta que quede aprobado el Proyecto Ejecutivo o hasta que se dé autorización expresa por parte del Departamento de Logística.

En ese momento se firmará un Acta de Inicio de Obra en conformidad con el Contratista en coordinación con el Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) del Hospital Policial.

Una vez que se finalicen los trabajos y se realice la inspección por parte del ASO, se firmará un Acta de Recepción Provisoria, la cual tendrá una vigencia de seis meses. Transcurrido ese plazo se otorgará el Acta de Recepción Definitiva de la obra.

GENERALIDADES

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescribe la Ordenanza Municipal, UTE, OSE, ANTEL, MONTEVIDEO GAS, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IMM, etc.

Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la Normativa vigente al momento de la adjudicación. También correrán por cuenta de la adjudicataria el retiro



traslado y disposición final de los residuos producto de la obra debiendo incluir en su cotización la realización de todos los trámites y pagos que correspondan según normativa vigente.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a costo de la empresa.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

Por tratarse de una contratación tipo "Llave en Mano" los interesados en cotizar deben incluir dentro de sus ofertas, todo lo necesario para concluir con lo solicitado, donde la obligación del Estado se limita a hacer efectivos los respectivos pagos por servicios ya brindados por el oferente y el oferente se encarga de todo lo necesario para lograrlo. Por consiguiente, los oferentes incluirán en sus ofertas todos los rubros, sub-rubros, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos más firmas técnicas por extensión de garantías y ejecución de las obras, servicios y suministros entre otros.

La firma contratada ejecutará la Dirección de Obra (DO), la que se realizará por intermedio de un profesional a su cargo Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitado en la ROU. El Estado supervisará por intermedio del Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) puntualmente las obras, gestiones y resultados de la Dirección de Obra proveída por la contratista. El contratista también será el responsable por proponer el respectivo proyecto ejecutivo, junto a su cálculo y dimensionado.

Las ofertas se confeccionarán a dos Firmas, una por el responsable de la firma Contratista y otra del Arquitecto o Ingeniero Civil que se encargará de: proveer soluciones, la ejecución de la obra, el cumplimiento de plazos, la calidad de la misma, de sus materiales y extender la respectiva garantía.



Serán de su competencia conjuntamente con lo antes expuesto: llenar una parte de los formularios a ser presentados ante el BPS y el MTSS, formular las declaraciones incluyendo las respectivas firmas de formularios.

Los oferentes deberán incluir dentro de su cotización todos los costos que devengan por la aplicación del Decreto 125/014 Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción y la Ley de Responsabilidad Empresarial y Ley 14.411. Tanto a lo correspondiente por su rol, como a lo que queda consignado a cargo del propietario ya que en este caso se realiza una contratación por el total y el oferente se encargará del todo, es así que entre otros el oferente debe proveer servicios profesionales, servicios higiénicos y las construcciones provisorias para el personal de obra, condiciones de higiene y seguridad entre otros.

El adjudicatario deberá contar con un Técnico Prevencionista el cual realizará un plan de Procedimiento de Trabajo Seguro acorde a la obra a ejecutar.

Por tratarse de una obra dentro del Hospital Policial, los oferentes deberán considerar esta particularidad en sus respectivas propuestas (horarios y producción de ruidos por ejecución de tareas, acopio de materiales, retiro de sobrantes, circulación del personal afectado a obra, etc.).

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta Memoria, debiendo contar con la aprobación de ASO del HP. En general y en lo que sea aplicable registrarán



para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros subsistemas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Si el Arquitecto Supervisor de Obra (ASO) creyera conveniente el ensayo de materiales procederá de acuerdo a lo estipulado en el Pliego para el Control de Calidad de los mismos.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta memoria.

Los materiales acopiados por el Contratista deberán depositarse en el recinto de la Obra, en sitios adecuados y protegidos debidamente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto. Todo material de terminación estará en un depósito bajo llave o pañol.

PRESENTACION DE LAS MUESTRAS



Las muestras deberán cumplir con todos los criterios e indicadores de calidad presentes en pliegos gráficos y escritos, o superiores, según lo imponga la regla del buen arte para la ejecución correcta de los trabajos y las responsabilidades que del adjudicatario deriven.

Las muestras se deberán presentar en el plazo disponible para la realización del Proyecto Ejecutivo. Serán acompañadas con las fichas técnicas correspondientes indicando: identificación de la obra objeto, fecha, firmas del responsable de la Contratista y del representante técnico indicando número de cédula de identidad y caja profesional según corresponda.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

El sector a intervenir se entregará a la empresa contratista en su estado actual, por lo cual será responsabilidad de las empresas oferentes el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos, verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc.

A esos efectos se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

Las empresas podrán además realizar todas las visitas posteriores que consideren necesarias para conformar y elaborar su oferta, previa coordinación con el ASO, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

COTIZACIÓN

En la cotización, el oferente presentará los recaudos necesarios para la comprensión de su propuesta económica y técnica. Se deberá detallar el monto de la mano de obra imponible en todos los casos.



Los recaudos excluyentes a ser entregados conjuntamente con la oferta, se detallan en el **Anexo 1** de la presente Memoria.

Todos los subcontratos al igual que la empresa contratista, presentarán antecedentes de obras construidas.

Toda aquella opción propuesta que difiera de las pautas básicas expresadas en los recaudos que forman parte del llamado, deberá ser resaltada, teniendo siempre en cuenta que se valorarán soluciones que lleven a los principios de bajo mantenimiento, durabilidad y economía.

Los Imprevistos que puedan surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, serán consultados su pertenencia en obra previamente a su ejecución al ASO. En el caso que el ASO lo considere, librará Orden de Servicio para que el contratista realice la cotización de los trabajos imprevistos. Recién una vez aprobada la cotización y recibida formalmente por el Contratista se podrá dar inicio a los trabajos.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al Rubrado Oficial de trabajos según pliegos e incluirá de forma independiente el Monto Imponible. El oferente no podrá eliminar rubros o renglones, ni incluir cotizaciones valor cero.

El valor cotizado por **Trabajos Imprevistos** serán de un **10%** del total de los trabajos. También se cotizará por separado el **Monto Imponible de los Imprevistos** los cuales serán por el **50%** del Monto Imponible Total de los trabajos cotizados.

Será responsabilidad del Oferente el correcto llenado de la planilla de cotización en cuanto a metrajes y cómputos, así como la verificación y adecuada aplicación de las fórmulas de cálculo configuradas.

Cateos

Los gráficos que integran estos pliegos se definen en estado de avance de Anteproyecto Básico y se consideran de referencia global, debiendo ser los



mismos ratificados y ajustados en el lugar donde se desarrollarán los trabajos por parte de la Empresa oferente, en cuanto a sus medidas, superficies, cantidades de desagües, instalaciones, pendientes, interferencias y demás para la presentación de su oferta.

A los efectos, previo a la presentación de su oferta, la Empresa podrá ingresar para la realización de los estudios, mensuras y cateos que considere necesarios para el ajuste de su cotización, coordinado con antelación.

PERMISOS / PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El empresario está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personas, tanto en el interior como en el exterior y vecindad inmediata, dando estricto cumplimiento a lo que establece la ley de los distintos organismos, como Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social, etc.

Se presentará ante la Supervisión de Obra los certificados que prueben que se encuentra al día con los aportes por estos conceptos.

Se confeccionará un Plan de Seguridad para la obra, que será llevado a la práctica por un Técnico Prevencionista de la empresa, el cual implementará las necesidades para el buen cumplimiento del Plan. Previo al inicio de las obras el Contratista deberá efectuar el trámite ante el M.T.S.S. a los efectos de que éste organismo apruebe el Plan.

En el transcurso de la obra el Técnico Prevencionista de la empresa contratista mantendrá diálogos con los Técnicos Prevencionistas de la DNASP con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Reglamentación Vigente.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de Seguridad, accidentalidad,



recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del Decreto 125/014, sus modificaciones y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Documentación que será solicitada al momento de ingresar a la obra:

- * Cédula y Carné de salud vigente de todo el personal que ingrese a la obra.
- * Copia de planilla de trabajo que incluya a todo el personal que ingresa a la obra.
- * Alta de BPS de todo el personal que ingresa a la obra.
- * Certificado de cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).
- * Registro de inducción de seguridad, con duración a 2 horas a todo el personal que ingrese a la obra.
- * Protocolo COVID de la empresa.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de Trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado y cumpliendo todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto. El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.



Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, presentada en la I.G.T.S.S. cumpliendo los plazos y pasos que estipula el Organismo competente.

NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE OBRA

Formará parte de la Documentación de la obra, debiendo permanecer en la misma:

- Recaudos de Proyecto Ejecutivo (aprobado por Arquitecto perteneciente al Departamento de Logística).
- Libro de Obra (en 3 vías, formato Ministerio del Interior).
- Orden de Servicio (formato elaborado por Ministerio del Interior).

Simultáneamente con el avance mensual, la empresa entregará una nota en la cual se mencione los días no trabajados por lluvia, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras. Los días de lluvia, paro u otro concepto deberán asentarse diariamente - cuando corresponda- en el "Libro de Obra". Mensualmente se remitirá el resumen de las horas no trabajadas por dicho concepto.

EJECUCIÓN DE OBRA

1. IMPLANTACIÓN DE OBRA. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROVISORIAS

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado por el MTSS.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta del Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad del Supervisor de Obra de la DNAASS y en el lugar que éste apruebe.

Se deberá construir:



1. Local para la Dirección de Obra.
2. Depósito de materiales y herramientas.
3. Comedor, vestuario, duchas y baños para el personal obrero. Incluir todas las construcciones necesarias para cumplir con las normas establecidas por el MTSS al respecto, en el Decreto 125/014.

Barreras o Vallas

Al iniciarse el trabajo de construcción, el Contratista cerrará el sector, según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de las obras, dicho cerramiento tendrá las características adecuadas para asegurar el control y fiscalización de las obras y sus insumos. Los portones o puertas que se coloquen en el cerco deberán abrir hacia el interior de la obra y estarán provistos de los herrajes necesarios para que puedan ser cerrados en condiciones perfectas de seguridad durante la suspensión diaria de los trabajos.

Se deberá coordinar previo el inicio de los trabajos las zonas afectadas a las obras.

2. TAREAS PRELIMINARES

2.1. REPLANTEO

El Contratista realizará todos aquellos replanteos en obra que sean necesarios para el correcto posicionamiento de elementos de la albañilería y todas las instalaciones. Estos estarán en un todo de acuerdo con el proyecto ejecutivo por él elaborado. Dicho replanteo deberá ser aprobado por la Supervisión de Obra. No obstante ello, el Contratista será responsable de cualquier error derivado de él.



El Contratista suministrará en obra los equipos y útiles necesarios a fin de que la Supervisión de Obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

2.2. DEMOLICIONES

Se deberá atener totalmente al Plan de Seguridad y Memoria de Demoliciones presentada.

El Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo la demolición y retiro de todos los elementos indicados en los recaudos. El Contratista se hará cargo por riesgos de daños a terceros.

Los materiales producto de la demolición deberán ser retirados totalmente del edificio por parte de la Empresa. La misma será responsable del retiro y disposición final de los residuos incluyendo en su cotización todos los costos que deriven de la ejecución de esta tarea, incluidas las volquetas.

El acopio de los residuos se realizará en forma ordenada en volquetas, contando con un máximo de hasta dos unidades en obra, evitando siempre la interferencia en el desarrollo del funcionamiento del Hospital.

Los materiales aprovechables provenientes de la demolición serán propiedad de la DNSP y algunos de estos podrán ser reservadas para su futura re-utilización, por lo que antes de su retiro del predio se deberá cursar consulta al ASO. En el caso que se decida su conservación, la empresa se encargará del traslado de las mismas a un lugar de acopio donde serán depositadas de forma ordenada y prolija de forma que no implique un daño de las mismas ni un futuro riesgo para los funcionarios una vez que la Empresa finaliza los trabajos. La tarea de traslado y ubicación final de estos materiales serán de responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.



La empresa contratista deberá prever y coordinar con el ASO el transporte, retiro y disposición final los escombros generados y de los elementos retirados, según corresponda, conforme la normativa vigente.

Se deberá dejar en todo momento totalmente limpio el sector de obra, y en cumplimiento de las medidas de seguridad del establecimiento.

Cualquier daño o perjuicio de construcciones, vehículos e instalaciones existentes, deberá ser subsanado en sus condiciones originales a costo y cargo de la empresa. Todo elemento existente en la obra alterado durante la construcción deberá ser restituido o reparado según la indicación del ASO, a cargo y costo de la empresa.

2.2.1. DEMOLICIÓN DE MUROS

Se demolerán muros, mochetas, contrapisos y demás elementos, según lo graficado.

2.2.2. DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTOS

Se retirarán totalmente los revestimientos de azulejos y cerámico en muros y pavimentos y se prepararán los paramentos para la colocación de los nuevos revestimientos.

Se procederá al retiro total de los revestimientos existentes tanto de piso como pared de SSHH, duchas, circulaciones y salas de lockers incluyendo los morteros de toma hasta el mampuesto de forma de llegar a los niveles y plomos definidos, y se reharán totalmente.

Se efectuará el picado de revoques que presenten manchas de humedad, revoques flojos o desaparejos. Se deberá de chequear el estado de todos los revoques interiores de los locales, procediendo a retirar todos aquellos que se encuentren flojos o en mal estado, los que se deberán rehacer manteniendo el plano y la textura de los revoques originales.

2.2.3. RETIRO DE ABERTURAS



Se retirarán aberturas y se ajustarán vanos de acuerdo a los cerramientos, indicados en recaudos gráficos. En aquellos lugares donde se anulen aberturas se recompondrá el vano con mampuesto similar al existente con su posterior revestimiento.

2.2.4. RETIRO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES SANITARIAS

Se retirarán totalmente las instalaciones sanitarias tanto de abastecimiento agua fría y caliente (llegada y retorno) como desagües.

Se realizarán las canalizaciones correspondientes para las nuevas instalaciones.

Se retirará la losa sanitaria (incluyendo inodoros, lavabos y granitos), griferías y demás accesorios.

2.2.5. RETIRO DE INSTALACIONES

Se anulará y retirará toda la instalación eléctrica (cableado, tomas y luminarias), de datos, teléfono, etc. existente que estén en desuso en todos los locales en los que se va a intervenir.

2.2.6. CONTRAPISOS

Se demolerán los contrapisos necesarios para llegar a nivel general de obra.

3. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

Se debe tener en cuenta los refuerzos estructurales necesarios en los sectores de demolición de muros indicados en planta. Todos los tabiques nuevos se vincularán, arriostrarán y anclarán a la estructura principal. Se colocarán refuerzos en jambas de puertas de piso a techo y en los dinteles de puertas y ventanas.



Toda modificación a la estructura original o complemento de la misma deberá ser avalada por firma de Arquitecto o Ingeniero responsable a costo de la empresa adjudicataria.

4. MUROS Y TABIQUES

Todos los muros y tabiques tendrán los espesores que indican los planos de anteproyecto, evaluando el oferente la necesidad de recurrir a espesores mayores considerando que todas las instalaciones tanto eléctricas como sanitarias, por debajo del nivel de cielorraso, deberán quedar ocultas.

Antes de iniciar los trabajos de Albañilería, se verificará totalmente el replanteo de la obra marcándose la dirección y espesor de los muros y tabiques, todo de acuerdo al Proyecto Ejecutivo elaborado por la empresa adjudicada.

En aquellos lugares donde se anulen aberturas se deberá recomponer el muro con la terminación correspondiente.

Por tratarse de trabajos a nivel de subsuelo se tendrá especial precaución en la ejecución de las barreras hidrófugas nuevas y recomposición de las existentes para evitar el ingreso de humedades de todo tipo en especial de submuración.

4.1. TABIQUES DE TICHOLO

Los muros de mampostería se vincularán a los muros existentes con anclajes de varillas de 8mm de hierro tratado, perforando los muros existentes cada 40cm, y anclando las varillas con anclajes químicos tipo Sika Anchorfix-1 o similar de calidad superior.

En el caso de que sea necesaria la realización de piezas suplementarias en hormigón, se aplicará puente de adherencia antes del llenado de la pieza del tipo Sikadur 32 o similar de calidad superior.



Los morteros serán siempre de arena y Portland (1cp:3ag) en los sectores de anclaje y nunca con morteros a la cal. En los casos que según corresponda la colocación de refuerzos estructurales, así como arranque de tabiques por debajo del nivel de piso, se realizará caja hidrófuga con mortero de submuración (1cp:3af + hidrófugo).

En todos los muros en donde se retiren revestimientos, se realicen canalizaciones, demoliciones o muros nuevos, se ejecutarán todas las capas correspondientes de revoques hidrófugos, gruesos y finos logrando una superficie plana, reglada, a plomo y continua con una exigencia de planitud de 2mm con regla de 2m.

4.2. TABIQUES DE LADRILLO DE CAMPO

En aquellos casos que la capacidad resistente del tabique lo demande se recurrirá a levantar los mismos con mampostería de ladrillo de campo de 1era calidad.

El desarrollo del proyecto ejecutivo evaluara la necesidad de prever los refuerzos necesarios por ejemplo para el correcto amure de barras de apoyo en baños accesibles, de forma que tanto los anclajes de la mismas como los paramentos soporten las cargas y esfuerzos a los que se verán sometidos.

Rigen para estos tipos de tabiques las consideraciones presentadas en el punto 4.1.-

4.3. MUROS A RECOMPONER



Se procederá a la recomposición de aquellos muros que se encuentran en terminación, rústica, incompletos o con pases de instalaciones.

También se procederá a continuar hasta nivel de fondo de losa aquellos muros que actualmente presentan una altura menor. El oferente, avalado por su representante técnico, deberá evaluar la pertinencia de completar estos tabiques o proceder a su completa demolición para sustitución total.

4.4. SELLADO CORTAFUEGO

Se procederá a rellenar los intersticios resultantes de todos los tabiques con las distintas instalaciones, cañerías, bandejas portacables, ductos y canalizaciones. Se procederá según corresponda con materiales de sellado elástico o masillas del tipo intumescente, tipo FireStop de Hilit o similar de calidad superior, de forma de evitar la propagación de humo y llamas en caso de incendio.

4.5 AMURE DE CANTONERAS TIPO "L" DE CHAPA GALVANIZADA

En todos los casos, al interior del área a intervenir, en las aristas vivas, se empotrarán cantoneras de acero galvanizado hasta una altura de 1.80m sobre NPT. Las mismas deberán ser amuradas en mortero de arena y Portland.

4.6 AMURE DE CANTONERAS TIPO "FLECHA"

En el caso de todos los muros existentes y nuevos con terminación de revestimientos cerámicos del área a intervenir, en todas las aristas vivas, se colocarán cantoneras tipo flecha de aluminio blanco a lo largo de la altura total del revestimiento. Las mismas deberán ser amuradas en mortero de arena y Portland.

5. TERMINACIONES



5.1. REVOQUES

5.1.1 REPARACION DE HUMEDADES DE SUBMURACION

En todos los sectores que presenten existencia de humedades en muros, provenientes de las cimentaciones, se procederá a su tratamiento y reparación.

Deberán ser retirados los revoques sueltos, flojos o con presencia de humedad hasta dejar al descubierto los mampuestos, picando hasta una altura mínima de 1m sobre NPT o mayor altura si el caso lo determina. También se procederá al retiro de los zócalos.

Una vez retirados los zócalos y revoques existentes, se efectuará a 10cm del pie de la pared una línea de perforaciones, de 16mm de diámetro mínimo, separadas entre sí 20cm y con una inclinación de 45° respecto a la horizontal.

A 10cm de la primera línea de perforación se ejecutará otra línea con las mismas características que la anterior, pero desplazando los agujeros con respecto a la línea inferior.

Estas perforaciones deben tener una profundidad equivalente a las 2/3 partes del espesor del muro como mínimo.

Después de limpiar las perforaciones se llenarán éstos con agua hasta saturar el muro mediante una pera de goma o instrumento similar. No bien ésta sea absorbida, se llenarán con Hidrolit o similar de calidad superior hasta el borde de cada una de las perforaciones (sin agregar agua). Una vez que el producto haya penetrado se repetirá el proceso anterior.

Al día siguiente se introducirá en las perforaciones la mecha empleada o varilla a fin de eliminar la película impermeable que pudiera haberse formado en las paredes de los agujeros y se vuelven a llenar los mismos con



el producto hasta la saturación (según la capacidad de absorción de la pared, se requieren de 3 a 5 llenados).

Una vez que se haya aplicado el mínimo recomendado y la pared haya absorbido la totalidad del producto, se aplicará directamente sobre los mampuestos 2kg/m² de Super Seal o similar de calidad superior, previo bolseado con arena y portland, en 2 manos.

Una vez seco, se ejecutará una capa de arena, cemento Portland e hidrófugo, con la dosificación y especificación según el fabricante, en 2 manos. Luego se revocará la zona tratada, evitando pintar por un mínimo de 30 días.

5.1.2 BARRERA HIDRÓFUGA A+P+H

En todos los sectores que se sustituyen o aplican nuevos revestimientos cerámicos se procederá a realizar sobre los mampuestos una barrera hidrófuga de 1.8m de altura compuesta por arena, portland e hidrófugo con un espesor mínimo de 2cm. Se aplicará de la parte inferior del muro a la parte superior presionando el material con la cuchara de forma de sacar el aire contenido en el interior del material. Antes del total secado de la capa hidrófuga se pasará a realizar el azotado para dar mordiente a las capas posteriores.

5.1.3/4 REVOQUES

En aquellos sectores que lo requieran, se llegará a picar hasta la mampostería, se realizará una azotada de arena y cemento Portland (3x1) con objeto de formar una superficie rugosa de adherencia.

En los lugares donde se haya picado el revoque por la presencia de manchas de humedad, revoques flojos o desparejos, se reparará con una capa de revoque grueso y una de fino, ya sea en paramentos o cielorrasos.



Los revoques deberán quedar en un mismo plomo y existirá adherencia entre ellos para evitar futuras fisuras superficiales en las uniones.

Los revoques se ejecutarán cubriendo todas las superficies vistas que no tengan otra especificación, siguiéndolas exactamente y corrigiendo sus pequeños defectos de modo de obtener perfectos planos horizontales, verticales y aristas.

Se han considerado tareas de recuperación de moquetas que podrían afectarse en las tareas de reparación de las aberturas exteriores.

6.0 REVESTIMIENTOS CERÁMICOS

En los sectores indicados según gráficos, se retirarán totalmente los revestimientos existentes y se procederá a la reconstrucción de los soportes, según lo indicado en numerales anteriores. Luego se procederá a revestir los muros con cerámico rectificado color blanco de dimensiones aprox. 30x60cm. Resistencia a la flexión $>15\text{N/mm}^2$. Carga de Ruptura $>200\text{N}$. Expansión por humedad $<0.60\text{mm/m}$. Tipo forma blanco de eliane / acher o similar de calidad superior hasta una **altura mínima de 3,00 mts sobre el NPT. El revestimiento deberá quedar siempre hasta una altura como mínimo de 15cm sobre el nivel de cielorrasos de cada habitación.**

Las cerámicas serán de los tamaños indicados y de primera calidad, parejas en su superficie, forma, color y dimensiones, no acusando deformaciones que impidan la continuidad del plano.

Previo a la compra de este material se someterá a consideración del ASO, los datos técnicos completos del mismo, nómina de obras de referencia y datos del representante o distribuidor local de este producto según lo indicado en numerales anteriores.

Los revestimientos cerámicos serán duros, bien cocidos, perfectamente planos, sin alabeos, suaves al tacto en su cara superior, tendrán aristas



rectilíneas, sin mellas ni rebarbas, no presentarán defectos de cochura o rajas, y serán de color uniforme.

Para la toma de las placas cerámicas se empleará un adhesivo cementicio, de propiedades impermeabilizantes, a base de un solo componente, para cerámicos de absorción media o alta tipo Binda Fix Impermeable o similar de calidad superior atendiendo las recomendaciones tanto del fabricante de los revestimientos como indicaciones técnicas del proveedor del adhesivo.

Las juntas se mantendrán mediante el uso de separadores plásticos de acuerdo a lo indicado por el fabricante del cerámico. Para su relleno se empleará una pastina impermeable y anti-hongos, sin retracciones, color blanco, tipo Binda Fix Juntas o similar de calidad superior.

5.3. PISOS

5.3.1. CONTRAPISOS

Se replantearán los niveles y las pendientes correspondientes de modo que ninguna irregularidad se acuse luego en los revestimientos. Se tendrá especial cuidado de replantear todos los niveles generales al inicio de obra de forma que, una vez integrados los distintos espacios luego de la demolición de los tabiques, se obtengan planos de pavimentos completamente continuos y nivelados.

En caso de no ser posible la reutilización de los contrapisos existentes, el nuevo contrapiso se realizará con una capa de arena y portland nivelada y fratasada, cuyo espesor mínimo no será inferior a 7cm.

Se realizarán los cortes necesarios según las juntas de dilatación necesarias definidas en el Proyecto Ejecutivo de forma de permitir y prever el movimiento de las piezas cerámicas.

5.3.2. PAVIMENTO INTERIOR



Sobre el contrapiso se realizará una capa de alisado para obtener una superficie plana y continua. En el caso de que sea necesario se nivelarán y corregirán nuevamente las pendientes para garantizar el adecuado escurrimiento y desagüe de toda la superficie de los baños.

En las áreas húmedas (locales 002, 003, 004, 005, 006, 007 y 008) sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta impermeable de arena, portland e hidrófugo generando continuidad con la barrera impermeable a ejecutar sobre los muros. Se realizará una capa de mortero de arena y cemento Portland, más hidrófugo (3/1/H) de espesor 2cm y se dará aplicándola con cuchara, conformando una media caña perimetral en el encuentro del plano horizontal con los planos verticales.

Se revestirán todas las superficies de pavimentos con porcelanato rectificado industrial categoría PEI V tolerando una carga de ruptura mayor a 1500N, del tipo antideslizante contando con un coeficiente de fricción dinámica húmeda Clase II ≥ 0.4 , color gris, de 90cmx90cm tipo Terrazo de Elien / Acher o similar de calidad superior. Según normativa aplicable NBR 154563 e ISO 10545.-

Las baldosas de porcelanato serán en los tamaños indicados, de primera calidad, parejas en su superficie, forma, color y dimensiones, no acusando deformaciones que impidan la continuidad del plano.

Previo a la compra de este material se someterá a consideración del ASO los datos técnicos completos del mismo, nómina de obras de referencia y datos del representante o distribuidor local de este producto.

Su colocación se realizará siguiendo las especificaciones del fabricante y su representante en plaza, empleando mano de obra calificada para tal fin.



Para la toma de las placas de porcelanato se empleará un adhesivo cementicio para pavimentos de baja absorción, bicomponente, tipo Sika Binda Listo Super o similar de calidad superior atendiendo totalmente las recomendaciones tanto del fabricante de los revestimientos como indicaciones técnicas del proveedor del adhesivo y del revestimiento cerámico.

Se colocarán las piezas mediante una presión superficial, asegurando un buen contacto mientras se mantiene la alineación y el espacio entre las piezas con el uso de separadores.

Las juntas no serán mayores de 2mm. La pastina a emplear será del tipo impermeable, anti hongos para revestimientos de baja absorción tipo Binda Junta Color o similar de calidad superior, color a definir.

Luego de dar la pastina y antes de que el cemento endurezca, se limpiarán perfectamente los revestimientos cerámicos, quitando todo resto de cemento y lavándolos si fuera necesario.

5.3.3. JUNTAS DE DILATACION

La totalidad de la superficie revestida de los pavimentos será dividida por juntas de dilatación distanciadas como máximo cada 3.5 metros en ambas direcciones. Dentro de los pliegos a incluir en el Proyecto Ejecutivo, se entregará para aprobación del ASO, un plano con despiece de los pavimentos incluyendo orígenes de colocación de las piezas cerámicas y de modulación de juntas de dilatación las cuales serán objeto de cálculo y diseño por parte del Técnico de la Adjudicataria. La junta será conformada por una pieza de alto tránsito integrada por un perfil de aluminio con material elástico de poliuretano de 12mmx14.5mm tipo Atrim Euro Color Gris o similar de calidad superior. -



5.3.4. ZOCALOS

En aquellos locales donde los muros no sean revestidos con cerámicos, se colocarán zócalos de porcelanato de 10cm de altura en ídem condiciones que los pavimentos. -

5.3.5. MARCOS Y TAPAS DE CÁMARAS

En el caso de contar con tapas de inspección sanitaria o eléctrica o de otro tipo, deberán quedar revestidas. La terminación de la tapa deberá mantener el mismo nivel general del resto del pavimento. Tanto el borde del marco de la cámara como el borde de la tapa deberán ser terminados en todo su perímetro con marcos soldados de ángulos y chapa de acero inoxidable. Se dispondrá dos botones tiradores por tapa también en acero inoxidable.

5.4.0. TAPA JUNTA DE TRABAJO

En las juntas de trabajo existentes, se dispondrán tapando ambos “labios” una planchuela en acero inoxidable recorriendo todo el trazado de la junta, tanto en pisos como en paredes. La planchuela deberá quedar a nivel de ambos laterales de pavimentos o paramentos a cubrir de forma de no generar aristas o escalones. Previamente la junta será rellena con sellador tipo Sika Flex 1A con cordón de respaldo o Sikadur Combiflex según corresponda a las indicaciones técnicas del fabricante o similar de calidad superior.

6. CIELORRASOS

6.1. PREPARACION Y REPARACION



Se realizará todas las reparaciones de revoques sueltos o flojos y se procederá a la reconstrucción de sectores de los pases de ductos y cañerías en la losa existente.

Se definirán en el Proyecto Ejecutivo en acuerdo con el ASO, la colocación de las bandejas de cables, eléctrica, datos y luminarias, recorridos suspendidos de agua sanitaria, ductos de ventilación y acondicionamiento térmico las cuales llevarán estructura de refuerzo de perfiles galvanizados.

En todo lugar donde se coloque o existan instalaciones de acondicionamiento térmico o sanitario que produzcan humedades o condensaciones se colocará una bandeja que recogerá posibles pérdidas y desaguará a una boca de desagüe prevista en el proyecto ejecutivo de sanitaria elaborado por la empresa adjudicataria.

En aquellos casos que se encuentren instalaciones pre-existentes con grampas flojas o sueltas se procederá a fijar las mismas con grampas metálicas y tacos expansibles sujetas al fondo de losa o paramentos.

6.2. CIELORRASOS REVOCADOS

La terminación será con pintura para Cielorraso Interior Anti hongo tipo Inca o calidad superior aplicando un mínimo de dos manos o más para dar óptima terminación.

6.3. CIELORRASOS DESMONTABLES



Se procederá a la instalación de cielorrasos del tipo desmontable con paneles de 61cmx61cm removibles con terminación color blanca en la cara vista.

El nivel general del cielorraso será de +2.85m sobre nivel de piso terminado. Se entiende que el nivel definitivo de los distintos planos de cielorrasos será definido en proyecto ejecutivo, en acuerdo con la Supervisión Técnica de la Dirección de Sanidad Policial, contemplando cotas de instalaciones aperturas de ventanas y demás elementos a integrar. El despiece, modulación, corte de piezas y origen de replanteo deberá considerar el equipamiento planteado, de forma que los ejes de las luminarias coincidan con los ejes de las circulaciones resultantes de las hileras de casilleros. -

En el caso de resultar pequeños desniveles (5cm a 15cm) se salvarán con tubulares rectangulares de aluminio pintado de blanco de formar de terminar el “escalón” resultante.

6.3.1 Estructura

El sistema estructural de chapa galvanizada pintada al horno deberá ser de resistencia al fuego Clase A tipo USG DX Donn o similar de calidad superior.

El método de instalación consta de:

Perfiles largueros principales 3.66m (Main Tee), deberán ser suspendidos con **alambre no inferior a calibre 12**. La fijación en fondo de losa se realizará con taco y tornillo no menor a $\varnothing 8\text{mm}$. El alambre deberá estar pretensado, a plomo y derecho. Se fijarán a lo largo de los largueros principales en intervalos de 0.61m y comenzando a 0.61m a cada lado del



punto medio. Se deberán incluir rigidizadores a base de "Velas rígidas T" de aluminio extruido de 1" tomada a la estructura sostén con bulones cada 1.50 m. de distancia en ambos sentidos, e interponiendo arandelas de neopreno para impedir el contacto entre el acero y el aluminio. Los Largueros principales se colocarán paralelos entre sí y a una distancia de 0.61mts a eje de perfil. Los Travesaños secundarios 0,61m (Cross Tee) se conectarán a los largueros en forma ortogonal, a una distancia entre sí de 0.61m medidos a eje de perfil. De esta forma se completa el plano para una retícula básica de 0.61m x 1.22m (2' x 4').

Para obtener una retícula de 0.61m x 0.61m, se conectarán Travesaños secundarios 0.61m en forma ortogonal a los Travesaños de 1.22m colocados anteriormente.

En el encuentro de los perfiles con la pared la terminación del sistema se realizará con una moldura perimetral (Wall Molding).

6.2.2 Placas

Placa de cielorraso tipo Radar Climpalus - 0.61 x 0.61m. - Borde SQ (recto) o similar de calidad superior.

El sistema estructural de chapa galvanizada pintada al horno deberá ser de resistencia al fuego Clase A tipo USG DX Donn o similar de calidad superior.

6.4. REVESTIMIENTO DE DUCTOS EN PLACA DE YESO

Se revestirán aquellos ductos que queden por debajo del nivel del cielorraso desmontable, resultantes del acondicionamiento térmico y ventilación y demás existentes con placas para cielorrasos de yeso y perfilería de chapa galvanizada.



El sistema a utilizar es integral, y comprende la totalidad de los accesorios necesarios para su colocación.

Se deberán masillar y lijar todas las superficies siendo terminadas con pintura para Cielorraso Interior Anti hongo tipo Inca o calidad superior aplicando un mínimo de dos manos o más para dar óptima terminación.

7. PINTURA

7.1. GENERALIDADES

Se deberán pintar todos los paramentos interiores (muros, tabiques y cielorrasos) y todas las aberturas y elementos de hierro y/o madera de la obra incluyendo aquellos de las instalaciones para los cuales no se especifique expresamente otro tratamiento.

Siempre que en esta Memoria se indique el número de manos a aplicarse se refiere a la cantidad mínima a darse a cada superficie, pero si a pesar de las estipulaciones dadas no resultase suficientemente cubierta la superficie, por deficiencia de la ejecución, pintura demasiado líquida o por mala preparación del fondo, se darán tantas manos como fueran necesarias para subsanar los defectos o se realizará el trabajo nuevamente a entero costo del Adjudicatario.

Antes de pintar se verificará que cada sustrato es adecuado para soportar la nueva carga de pintura, caso contrario deberá ser removido y aplicados los productos necesarios según especificaciones del fabricante. Los trabajos de pinturas se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, a la presente memoria particular de especificaciones técnicas y a la documentación técnica del proyecto, debiendo limpiar todas las obras prolijamente y prepararlas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.



Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Empresa tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo y humedades.

Nunca se aplicará la pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin una preparación previa, la que podrá llegar a ser un raspado profundo. En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra, antes de aplicar la siguiente. La última mano se dará después de que todos los que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

La empresa deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas. En el caso de que esto ocurra será por cuenta de la misma la limpieza o reposición a solo juicio de la Supervisión de Obra.

En caso de encontrarse manchas de pinturas de trabajos anteriores en vidrios, jambas, antepechos, dinteles, zócalos, revestimientos, cortinas, etc., deberán quitarse totalmente.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas deben ser entregados completamente limpios, sin trazas de pintura, salpicaduras, manchas o polvo. Se tomarán especiales precauciones para preservar los pisos, zócalos, herrajes, artefactos eléctricos y sanitarios, etc., siendo el Contratista responsable de cualquier daño que se origine por tal motivo.

La superficie estará limpia, seca, neutra, desengrasada, libre de polvo, sin aceite, óxido u otros contaminantes, para ello se procederá a espatular y rasquetear la superficie de las paredes para retirar la pintura existente, debiendo llegar a lo firme; luego se procederá al lijado de toda la superficie eliminando la pintura "polvorienta" sobre la superficie original de la pared. Se procederá a quitar el polvillo remanente con paños mojados.



7.2. ENDUIDO

Se procederá a enduir totalmente las paredes nuevas y existentes de todo el recinto, para obtener superficies totalmente lisas, regulares y de forma que la aplicación de pinturas de texturas brillantes no denote imperfección alguna.

Se aplicará en todos los casos enduído plástico para interior a base de resinas acrílicas tipo Enduido Sika o similar de calidad superior, resultando una capa cuyo espesor no supere los 5mm, obteniendo una terminación perfectamente lisa y pulida de los paramentos. Este enduído se aplicará a espátula con lijado final.

7.3. PINTURA EN PARAMENTOS Y CIELORRASO:

Luego del lijado y retoque general, en los revoques nuevos y superficies enduídas, se pintará la superficie con dos manos o las que sean necesarias de fijador. Se dejará secar un período de 24 horas antes de aplicar la pintura.

Los sectores a pintar en donde se repara el revoque, se deberá lograr la misma textura que los paramentos existentes contiguos, y según aprobación del ASO.

Las pinturas sobre muros serán de pintura superlavable semimate tipo Incalex de INCA o similar de calidad superior de marca reconocida en el medio, de color a definir según el ASO, el cual podrá solicitar pintar paramentos de colores oscuros.

La pintura a emplear en cielorrastos será del tipo Cielorrastos Anti hongos INCA o similar de calidad superior. Debiendo cumplir de ser Insecticida, bacteriana y anti hongos.

La empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias (mínimo 2 manos), además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo o material adicional.



Todos los trabajos de pintura y tratamiento de los sustratos, será de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de la pintura.

7.4. FONDO Y ESMALTES EN HERRERÍA

Se deberá prever el pintado de todos los elementos de chapa, hierro de la obra incluyendo instalaciones y puertas y ventilaciones de ductos existentes. Las piezas metálicas se protegerán con 2 manos de fondo anticorrosivo sintético tipo “Cromox” o similar de calidad superior, a base de resina alquídica modificada y pigmentos inhibidores de la corrosión.

Las piezas metálicas se terminarán con 2 manos de esmalte sintético, color y textura a definir, aplicadas con soplete, según especificaciones del fabricante de reconocida marca y trayectoria en el medio.

En el caso que el ASO identifique algún elemento metálico pintado sobre sectores sin limpiar, con grasa, o sobre capas de óxido sin remover, el mismo podrá solicitar la remoción de toda la pintura aplicada, la limpieza a fondo del elemento metálico, y la nueva aplicación de convertidor de óxido.

Siempre se pintarán las superficies luego de realizar las soldaduras, no se permitirá elemento metálico alguno que haya sido soldado luego de haberle aplicado la protección antióxido y la capa de terminación correspondiente. En tal caso la pieza se pintará nuevamente removiendo la pintura existente, y de acuerdo con el procedimiento de preparación descrito y las indicaciones del fabricante, todo a costo de la empresa.

7.5. PINTURA SOBRE MADERA

Las superficies de placas a pintar previamente se lijaron y enmasillarán y se les dará dos manos de fondo poliuretánico blanco tipo “Milesi”, para maderas o similar de calidad superior. Posteriormente se procederá a aplicar las manos necesarias de laca poliuretánica tipo “Milesi” terminación brillante o similar de calidad superior de acuerdo a las indicaciones del fabricante.



Las aberturas y marcos que deban ser repintadas previamente se les deberá quitar todas las capas de pintura floja y se deberán limpiar con solvente para quitar todo rastro de polvo o grasitud.

Se aplicará laca poliuretánica, según lo indicado; color a definir. Se aplicarán mínimo tres manos (o las necesarias) en los marcos de las puertas.

8. ESPEJOS

En los SS.HH. se colocarán frente a cada lavabo y donde se disponga según lámina gráfica, espejos de tipo electrolíticos, libres de cobre, con sus bordes biselados, resistente a la oxidación, de 4mm de espesor, los cuales irán pegados directamente sobre el revestimiento cerámico y separados en altura 2cm con respecto a los zócalos graníticos de la mesada. Los espejos serán colocados por el Subcontratista del rubro vidrios.

9. CARPINTERÍA DE MADERA

Los trabajos de carpintería comprenden el suministro y colocación de puertas interiores en mdf enchapado con melamínico en color cedro clásico según planillas y marcos en madera maciza dura Pino Brasil. Salvo especificación contraria, todas las puertas indicadas en plano serán nuevas.

En el caso de la cartelería de señalización de lockers serán en placa de MDF e=18mm las caras y cantos visibles a pintar, previamente se lijarán y enmasillarán y se les dará dos manos de fondo poliuretánico blanco tipo "Milesi", para maderas o similar de calidad superior. Posteriormente se procederá a aplicar las manos necesarias de laca poliuretánica tipo "Milesi" terminación brillante o similar de calidad superior de acuerdo a las indicaciones del fabricante color a definir.



Condiciones

Las maderas deberán ser bien estacionadas y secas, de fibras continuas y rectas.

No se admitirán maderas enfermas; será condición indispensable que no contengan nudos o pasadizos.

Ejecución.

Todos los trabajos de carpintería de madera se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones de las planillas y detalles respectivos componentes del Proyecto Ejecutivo y a las indicaciones que la Supervisión de Obra imparta, de tal modo que queden en perfecto estado de ajuste, funcionamiento y terminación.

Condiciones de Entrega.

Toda la carpintería llegará a la obra perfectamente terminada, salvo los ajustes imprescindibles, lijada y pulida, el acabado de las superficies se hará de manera que no queden huellas de máquinas o herramientas, ni marcas de papel de lija.

Verificación de Medidas.

Las medidas indicadas en los planos son de anteproyecto. Todas las medidas deberán ratificarse en la obra, bajo responsabilidad de la empresa contratista.

Se colocarán teniendo en cuenta el buen amure, perfecto plomo vertical, perfecta horizontalidad y escuadre de los marcos.

Las mismas deberán cumplir con la resistencia estructural conforme sus dimensiones, sistema de apertura y esfuerzos a los que está sometida por uso y cargas, para lo cual la empresa deberá entregar una memoria certificando los detalles y sistemas propuestos (sin perjuicio de las medidas establecidas en las planillas, la empresa oferente nunca podrá indicar dimensiones menores, y sí podrá establecer mayores secciones, espesores y aumentar las características resistentes en caso de ser necesarias según



cálculo estructural de todas las aberturas y sus componentes) en relación con las dimensiones y los esfuerzos, según las especificaciones de los fabricantes, las cuales deberán ser previstas en la oferta.

Vicios de Construcción.

Las piezas que sufrieran deformaciones de cualquier especie, alabeo, contracción, dilatación, etc., antes de la recepción Definitiva, serán totalmente sustituidas por otras nuevas, igualmente cualquier defecto que se notara será reparado por el Contratista a exclusivo costo.

Marcos.

Serán de las dimensiones y formas establecidas en las planillas correspondientes, salvo aclaración contraria del Supervisor de Obra.

Todos los marcos de madera irán amurados con grapas de hierro con mortero de arena y portland 3x1, salvo especificación contraria en detalles y planillas.

Los marcos de las puertas deberán ser tipo cajón de Pino Brasil, con sección 55mm y del ancho total del espesor del muro terminado. Llevará contramarco de Pino Brasil, sección 45x10mm. La terminación del marco será con 2 manos de fondo para madera tipo INCA o similar de calidad superior y 3 manos de esmalte sintético semimate, pintura en base a resinas alquídicas y pigmentos activos y otros aditivos, color negro.

Hojas de Puerta.

Las puertas de carpintería en madera serán según se indica en las planillas, con cerrojos tipo Lince 6520E35 con bocallave tipo sanatorio, reforzado en color acero o similar de calidad superior con picaportes balancines en forma de "C" recta del tipo GOH 02 (herrajes Schvartzzer) terminación acero con bocallaves tipo Sanatorio reforzado en color acero.

Tanto el cerrojo como los picaportes bocallaves y las placas en a. inox. se aplicarán en ambas caras de las puertas.



En los casos de las puertas de los baños se colocará en ambas caras de las puertas placa una protección en chapa de acero inox. 304 espesor 1,5 mm de 25 cms en todo el ancho de la hoja y se incluirá un pasador interior tipo mariposa con indicador exterior libre/ocupado el cual pueda permitir una fácil apertura desde el exterior del local en caso de emergencia.

En las puertas del sshh, aparte de la banda descrita ut supra, se colocará una rejilla de ventilación de 15 cms por todo el ancho de la puerta realizada con marco y tubulares en aluminio anodizado color negro.

Tanto el bastidor de la puerta como la rejilla deberán ser confeccionadas de forma que resulte la misma a plomo del revestimiento de la puerta.

En todas las puertas se deberá incluir un tope DA, con goma negra pulido y cromado de 50mm (herrajes Schvartzer).

Las hojas de las puertas placas nuevas tendrán un espesor mínimo de 45mm y tendrán cubrecantos de cedro de 10mm en todo el perímetro de la hoja.

Todas las puertas placas serán con estructura de montantes y travesaño y terminadas en ambas caras con placa melamínica color cedro. Los cerrojos y picaportes irán amurados sobre los travesaños, de forma de garantizar su estabilidad.

La aplicación dada como terminación de cada pieza deberá ser tal que admita la limpieza con detergentes.

No se realizarán buñas, o resaltes en los que sea factible acumulación de polvo o difícil su limpieza.

La empresa oferente deberá entregar muestras de todos los herrajes de las aberturas y sistemas de maniobra para su aprobación.

Herrajes.

Los subcontratos de carpintería de madera o metálica, suministrarán y colocarán la totalidad de los herrajes y accesorios especificados en planillas y demás documentos, ya sea que se coloquen íntegramente en la carpintería o vayan fijados a la albañilería.



Los herrajes deberán ser aprobados por la Supervisión de Obra, previamente a su adquisición, exigiéndose para los mismos la mejor calidad en su especie, debiendo ser de acero inoxidable en el caso de bisagras, pomelas, tiradores, cerraduras.

Cada hoja de puerta llevará como mínimo 3 bisagras de acero inox. 100mm con rulemanes.

Todos los herrajes serán de series existentes en el país, para asegurarse su reposición.

Colocación de Vidrios.

Los vidrios especificados en las planillas serán colocados por el Subcontratista del rubro Vidrios, empleando exclusivamente masilla plástica y sellado con caucho siliconado.

En todas las puertas, en la cara externa de la misma, se colocará un vinílico adhesivo para identificación del recinto. El mismo, se colocará orientado verticalmente, en color a definir, dimensiones 0.15x1.00mt y llevará logo y letras caladas mediante cortante controlado digitalmente.

10. INSTALACIÓN SANITARIA

GENERALIDADES

Previo a la elaboración del proyecto de acondicionamiento sanitario se deberá ajustar el proyecto de albañilería de los servicios higiénicos de accesibilidad universal de acuerdo a lo dispuesto en la Norma UNIT 200:2014, 2018, 2019 y sus correspondientes actualizaciones.



El Técnico asesor de este subcontrato por parte de la empresa presupuestará la realización del proyecto ejecutivo para los trabajos descritos en gráficos adjuntos y en esta sección, así como el suministro y colocación de todas las partes que componen dichas instalaciones.

Se deberá cumplir con las normas y exigencias técnicas de O.S.E. y de la Intendencia de Montevideo.

La empresa Contratista entregará Proyecto Ejecutivo de Sanitaria con el cálculo de abastecimiento, desagües y propuesta de sanitaria. Estos deberán estar considerados en la oferta, y no se aceptarán adicionales de costos ni de plazos de ningún tipo al respecto. Se deberán entregar planos y memoria que certifique la instalación conforme normativa firmada por técnico y certificado con su cédula y matrícula.

Estará a cargo del contratista, la realización de los cateos y estudios necesarios para entregar los trabajos en correcto funcionamiento.

Se coordinarán los cruces de cañerías con las estructuras y otras instalaciones a construir, para evitar afectaciones mutuas, realizando los ajustes que pudieran resultar necesarios, previa aprobación de la Supervisión de las Obras.

Todos los sistemas serán diseñados para un eficiente funcionamiento, una mayor durabilidad y bajo costo operativo y de mantenimiento.

PARTICULARIDADES

Se deberá realizar el proyecto de sanitaria donde se debe prever la red de distribución de abastecimiento tanto de agua fría como de agua caliente. Se procederá a la sustitución de la red de abastecimiento dentro del área a intervenir.

En cuanto a desagües se construirá a nuevo toda la red interna, adecuando las cámaras de inspección existentes a la nueva red de servicios.

11.1. ABASTECIMIENTO



La ubicación precisa de cañerías será definida por el Proyecto Ejecutivo de Sanitaria, el cual deberá ser realizado por personal técnico habilitado.

Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de primera calidad en su especie y aprobados por la Oficina de Obras Sanitarias de la I. de M. y cumpliendo además por lo establecido por las Normas UNIT. El subcontratista deberá suministrar y colocar los materiales que, aunque no estén expresamente detallados en los recaudos y sean necesarios para el buen funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos. No se aceptarán aquellos materiales que no se ajusten estrictamente a lo descrito en la memoria particular, siendo por cuenta y orden del instalador su retiro de obra, aunque estén instalados.

Las cañerías de abastecimiento tanto de la red de agua fría y caliente con retorno, serán todas del tipo según **Norma UNIT vigente**, termofusionable para agua caliente PN25 y contarán con insertos metálicos de bronce, quedarán totalmente ocultas empotradas en muros y sobre cielorraso conducidas en bandejas de acero galvanizado.

Salvo indicación expresa en contrario, todas las tuberías deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Las tuberías y los accesorios deberán ser de la misma marca. Queda prohibido la unión entre tuberías de polipropileno roscado y polipropileno termofusión.

En el caso de cambio de material entre hierro galvanizado y polipropileno se resolverá mediante pieza de transición adecuada, que aseguren la correcta estanqueidad de sus uniones.

Las llaves de paso en general, serán del tipo esféricas de primera calidad.

Cada red (fría y caliente con retorno) contará con una llave de paso general de forma de cortar totalmente el servicio de los vestuarios.



En el interior de cada servicio higiénico, gabinetes de inodoros y duchas, así como el sector de lavatorios femeninos (Local 002, 003, 004, 005, 006, 007 y 008) se incluirá una llave de paso.

También se deberá incluir una llave de paso empotrada para el servicio de cada cisterna de inodoro.

Las ubicadas en los locales serán del mismo tipo y terminación que las griferías de los locales donde se encuentren, llevarán volante y tapajuntas cromado del mismo tipo del usado en el resto de los servicios.

Previamente a la puesta en servicio del sistema de abastecimiento, se procederá a su desinfección y lavado, para lo cual se procederá a lo indicado en la Normativa de OSE.

También se realizarán las pruebas hidráulicas correspondientes presurizando las instalaciones por un plazo no menor a 24 horas de acuerdo a lo establecido por la normativa municipal debiendo recibir la aprobación del Técnico Sanitario o Supervisor de Obra del Hospital Policial.

Muestras y Fichas Técnicas.

Se deberán aportar todas las muestras correspondientes y fichas técnicas de los elementos a instalar.

En particular se deberán entregar las muestras de todos los elementos que resultarán expuestos, griferías, llaves de paso, colillas, sifones, regueras, marcos y tapas metálicas de rejillas y registros así, como marcos y bordes de tapas en acero inox. para todos los tipos tapas de inspección para su aprobación. No se podrá proceder a su instalación sin la aprobación previa de la Supervisión de Obra.

10.2. DESAGÜES

Se deberá chequear el estado de toda la instalación de desagüe del sector a intervenir e inmediaciones. Los desagües primarios y secundarios serán de PVC, así como todas sus piezas y conexiones. Se deberá verificar toda la



instalación de desagüe subterráneo y en el caso que ésta se deba rehacer estando por debajo del terreno natural será de PVC rígido tipo ETERPLAST similar o calidad superior. Los desagües de PVC deberán cumplir con la Norma UNIT 206 y 647, los que se conectarán a los caños de bajada existentes interponiendo un nuevo ramal y con caño cámara.

La ventilación de la red de desagües se ajustará en todo a la normativa vigente.

En todos los empalmes, cambios de dirección, codos, tees, ramales, y en todo punto de la instalación que por su forma pudiera obstruirse o dificultar su desobstrucción, contarán con sus correspondientes tapas de inspección de cierre hermético de tipo roscada o atornillada.

Las cañerías verticales que queden expuestas se sujetarán a paredes mediante abrazaderas de planchuela de acero protegida con dos manos de antióxido y esmalte. Contarán con cuplas de dilatación cuando queden dos extremos fijos.

Todos los empalmes y cambios de dirección no accesibles desde los aparatos llevarán tapas de inspección del tipo roscado para PVC.

Las tapas, marcos y rejas de cajas sifonadas, piletas de patio abiertas o cerradas y resumideros de piso, serán de bronce cromado.

Se deberán prever todos los pases y atravesamientos necesarios en las estructuras existentes y nuevas, a estos efectos deberá coordinar con tiempo suficiente la ejecución de estos trabajos con la Supervisión de las obras.

Cámaras de Inspección, Bocas de Desagüe y Piletas de Piso.

Las cámaras de inspección, bocas de desagüe y piletas de piso que se deban realizar y/o rehacer, serán de tipo aprobado por la ordenanza.

Las tapas de las cámaras, serán del tipo reforzado y de la mejor calidad, al igual que las bocas de desagüe y piletas de patio.



Las Tapas de Inspección serán del material que corresponda al pavimento, en el interior con marco y contramarco de acero inoxidable en chapa N° 16, calidad 316. Todas las tapas de cámaras interiores tendrán bordes en ángulos y chapa de acero inoxidable y las mismas presentarán rebajes para colocar revestimiento según apartado de pisos. Se colocarán 2 tiradores de acero inox. por cada tapa. Los marcos de estas tapas serán también reforzados con ángulos de acero inoxidable.

El contratista deberá prestar especial atención al ubicar las tapas de modo que estas queden moduladas de acuerdo a las juntas de los pisos e irán en todos los casos con contramarco de acero inoxidable.

10.3. PRUEBAS HIDRAULICAS

Todas las instalaciones serán sometidas a las pruebas hidráulicas y manométricas.

Desagües: hidráulica con cámaras de inspección, accesorios internos en unidades sanitarias llenas durante 24 horas y a 2mca mínimo. Las pruebas se realizarán para la nueva instalación a partir del punto de conexión al caño de bajada.

Abastecimiento: Se probarán todas las cañerías junto con las piezas colocadas en la instalación a 10 Kg/cm², durante 8 horas. No se deberá dar ninguna terminación en la zona de las cañerías hasta no haber realizado las pruebas con aceptación del ASO.

El subcontratista sanitario deberá solicitar a la Dirección de obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que este incumplimiento implique. Asimismo, la Dirección de obra tomará muestras fotográficas y efectuarán un informe de las pruebas realizadas en todas las instancias de pruebas y avance de la obra, las cuales serán enviadas vía correo electrónico a la Supervisión de obra. La aprobación de todos los trabajos deberá ser solicitada al Técnico



Instalador Sanitario de la DNSP coordinando oportunamente con él, las inspecciones que este considere necesarias.

El contratista deberá contar en obra con por lo menos un instalador sanitario titulado y contar con todos los elementos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación.

10.4. GRIFERIA, LOSA SANITARIA Y ACCESORIOS

Se deberá considerar el suministro y colocación de todos los componentes necesarios para el buen funcionamiento del sistema y su óptimo mantenimiento.

- La grifería lavatorios será de mesada, en bronce cromado de primera calidad del tipo monocomando conectada con agua fría y caliente. Acabado cromado c/ bicapa de níquel.
- La grifería de duchas será del tipo empotrable monocomando termofusible con brazo y roseta de ducha (no teléfono). Acabado cromado c/ bicapa de níquel.
- La grifería de accesibilidad universal para lavatorios será de acuerdo a Norma UNIT del tipo Docol Grifo para Lavatorio de acción hidromecánica Pressmatic o similar de calidad superior con volante accesible para discapacitados. Diámetro: 1/2". Con aireador empotrado. Cumple NBR 9050 y NBR13713. Acabado cromado c/ bicapa de níquel.
- La grifería de accesibilidad universal para duchas será de acuerdo a Norma UNIT del tipo monocomando empotrado termofusionable con barral.
- Grifo cromado para pared agua fría. Para llenado de balde para limpieza a ubicar bajo mesada de lavatorios. Se colocará uno por cada vestuario.



Toda la grifería será de primera calidad contando con garantía de fabricante y repuestos en plaza. Será del tipo DOCOL, ACERENZA, FV o similar de calidad superior. Con Acabado cromado c/ bicapa de níquel. Se debe incluir toda grifería necesaria para el buen funcionamiento de lo proyectado.

La losa será en porcelana sanitaria será de primera calidad de color blanco de reconocida trayectoria en plaza con continuidad y variedad de repuestos para facilitar el mantenimiento.

- Inodoros: Se dispondrán los inodoros cortos, según se indican en los recaudos gráficos. Tipo Bari de FÉRRUM, o similar de calidad superior. También se deberá suministrar y colocar los asientos con tapa para inodoro, color blanco del tipo FÉRRUM en polipropileno acorde a tipo de inodoro.
- Cisternas para Inodoros: Las cisternas para inodoros serán del tipo empotrada plástica en polipropileno de alta resistencia, mecanismo de bronce, capacidad 14 litros, 52x56cm 10cm de espesor tipo Magya o similar de calidad superior. A la vista se terminará con placa de chapa de acero inoxidable. La alimentación de la misma se colocará en todos los casos una llave de paso embutida (bronce cromado).
- Inodoros de Accesibilidad Universal: Kit de Inodoro y Cisterna tipo inodoro corto accesible Espacio de Ferrum o similar de calidad superior. Material porcelano sanitaria. Color blanco. Avance máximo c/cisterna incluida 65cm. Altura pedestal 48,5cm. Aplica norma 11640, 11636, 11646. Capacidad 6 litros. Garantía min. 10 años. Deposito cisterna completa para inodoro corto en porcelana sanitaria capacidad 6 litros. Garantías min.: deposito 10 años; sistema de mecanismo de descarga 1 año. El sistema de inodoro y cisterna debe



ser integral con una altura máx. total de instalación de 122cm. También se deberá suministrar y colocar los asientos con tapa para inodoro, color blanco del tipo FÉRRUM en polipropileno acorde a tipo de inodoro.

También se deberá suministrar y colocar un asiento con tapa para inodoro color blanco del tipo FÉRRUM TTE3 línea Espacio o similar de calidad superior, con bisagras metálicas cromadas. La alimentación de la cisterna contará en todos los casos una llave de paso (bronce cromado).

- Lavabos. Los lavabos serán de acero inoxidable liso, cilíndricos de 30cm de diámetro (quedará a la vista bajo mesada por tanto no deberá contar con tratamiento acústico), pegado bajo mesada. La válvula será acero inoxidable 304 tipo "tip top" con desborde pulida.
- Lavabos de Accesibilidad Universal. Material porcelana sanitaria. Color blanco tipo lavatorio accesible Espacio de Ferrum o similar de calidad superior. Dimensiones ancho 66cm, profundidad 56cm, alto 25cm. Garantía min. 10 años.
- Silla para ducheros Accesibilidad Universal. Silla rebatible. Estructura aluminio. Asiento plástico cumple iso 14001. Dim 44*36cm. Tipo Ferrum cód. sap: esp-sl-001-bl o similar de calidad superior. -
- Sifón de lavatorios será del tipo botella, metálico cromado tipo Minimalista FV 0242.01 o similar de calidad superior.
- Llaves de paso de corte general serán de tipo esférica con asiento de teflón, aptos para una presión máxima de 15 kg/cm² las que tendrán adyacente una unión doble del mismo diámetro. Se deberán disponer



las llaves de corte de agua fría y caliente según lo indicado en numerales anteriores, empotradas en bronce cromadas.

- Las colillas de conexión de los artefactos serán de malla de metal cromado. Sus extremos debiendo vincularse a la cañería sin interposición de pieza alguna (niple entre rosca o prolongación).
- Tapajuntas de acero inoxidable. Se colocarán en todas las uniones de las conexiones, con las cerámicas o mampostería.
- Barrales de sujeción para baños de accesibilidad universal.
 - Flanqueando el inodoro:
 - A) hacia la zona de transferencia se ubicará una barra articulada de apoyo rebatible en acero inox. 304 \varnothing 4cm(min) con fijaciones ocultas en idéntico material DIM largo 90/80cm(min). Resistencia 150kg(min).
 - B) hacia el lado del muro se ubicarán dos barras dispuestas perpendicularmente formando una “L”. Una agarradera recta vertical de 75cm en acero inox. 304 mate \varnothing 4cm(min) distanciada de la pared 4cm(min) con fijaciones ocultas en idéntico material. Una agarradera recta horizontal de 60cm en acero inox. 304 mate \varnothing 4cm(min) distanciada de la pared 4cm(min) con fijaciones ocultas en idéntico material.
 - En el muro del duchero:
 - se ubicarán dos barras dispuestas perpendicularmente formando una “L”. Una agarradera recta vertical de 75cm en acero inox. 304 mate \varnothing 4cm(min) distanciada de la pared 4cm(min) con fijaciones ocultas en idéntico material. Una agarradera recta horizontal de 60cm en



acero inox. 304 mate Ø4cm(min) distanciada de la pared 4cm(min) con fijaciones ocultas en idéntico material.

○

En todos los casos los barrales serán en Terminación Satinado. Incluye arandelas platinas tapa tornillos, tacos y tornillos de anclaje.

Todas las cajas sifonadas y rejillas de piso dispuestas deberán contar con marco y tapa en bronce cromado.

Toda la losa sanitaria será asentada sobre pasta tipo Sikaflex-221 o similar de calidad superior, fijada mediante tornillos de acero inoxidable y tacos tipo Fisher.

Los Accesorios de Baño serán todos en losa sanitaria blanca ídem tono y color que los artefactos de losa sanitaria. Se dispondrán en:

- SSHH de accesibilidad universal. Por cada baño se colocarán tres perchas y una jabonera embutida en duchero.
- Gabinete de inodoros. Por cada gabinete se incluirán dos perchas.
- Gabinetes de duchas. Por cada ducha se colocarán dos perchas y una jabonera.
- Lavatorios. Por cada lavatorio se incluirá una percha.

También se deberán suministrar y colocar:

- Por cada lavatorio. Un dispensador de jabón. Jabonera de acero inoxidable. Capacidad 1000 ml. Apto para jabón líquido o alcohol en gel con botón pulsador y visor de contenido. Amurado con tornillos y tacos. Dim: 200 mm altura x 125 mm ancho x 60 mm prof. Peso: 417 gr. Tipo fd 924 marcas famosas o similar de calidad superior.



- Por cada inodoro. Dispensador de papel higiénico de acero inoxidable. Portarrollo jumbo en acero inoxidable. Medidas 27x11x11cm. Con cerradura y llave. Tipo fd 925 marcas famosas o similar de calidad superior.
- En los locales 002, 004, 007 y 008. Secamanos electrónico con fotocélula de accionamiento por aproximación, antivandalismo. Construido totalmente en acero inoxidable. Doble resistencia de seguridad. Vida útil superior a 10 años. Potencia 1800 wts. Voltaje 220 v 50 hz. Medidas 32 x 29,30 x 17,50. Garantía 3 años. Tipo powerful acero negro marcas famosas o similar de calidad superior.

Muestras.

Siempre que los técnicos de la DNSP lo soliciten (Técnico Sanitario o Supervisor de Obra), el contratista deberá suministrar una muestra del elemento a instalar.

11.0. GRANITOS

Las mesadas serán de granito gris Mara o gris Ibiza de 2cm de espesor.

Los cantos del granito en contacto con el muro se empotrarán 2cm en el mismo. Todos los cantos libres y vistos, así como los cantos de las perforaciones para bachas deberán quedar pulidas. El lavatorio quedará pegado bajo mesada.

Se deberán prever todas las perforaciones necesarias para grifería y piletas.

Se colocará un zócalo que oficiará de tapa junta contra todos los muros en que se empotra y que rodean la mesada, de 5cm de alto con todos los cantos vistos pulidos. También en todos los bordes libres, no empotrados se colocará bajo mesada una pollera de 7cm de alto.



Además de los empotramientos en los muros, cada mesada se apoyará en ménsulas de perfiles en hierro "T" de 50 x 50mm y espesor 3/8", quedando empotradas totalmente ocultas, según los detalles a realizar en el proyecto ejecutivo, o sobre mueble bajo mesada según corresponda.

Los perfiles se terminarán con dos manos de convertidor de óxido tipo Cromox y 3 manos de esmalte sintético color gris.

Se dispondrán entrepuestas en las aberturas de acceso a ambos vestuarios (C01 Y C02) en granito gris mara. Las mismas serán del mismo ancho que los marcos recortando perfectamente su encuentro con los mismos.

12. VENTILACIÓN

Se deberá cotizar y ejecutar según lo especificado en el Anexo de Ingeniería.

Se cotizará claramente por separado las instalaciones de extracción y ventilación de los equipamientos necesarios para el acondicionamiento térmico, de manera de poder discriminar lo que corresponda a cada concepto.

Se realizará el estudio general e instalación en todos los locales integrantes del vestuario garantizando lo exigido por la Normativa vigente. Se deberá tener en cuenta la ventilación de todos los locales.

13. ACONDICIONAMIENTO TERMICO

Se deberá cotizar y ejecutar según lo especificado en el Anexo de Ingeniería.

Se cotizará claramente por separado las instalaciones de extracción y ventilación de los equipamientos necesarios para el acondicionamiento térmico, de manera de poder discriminar lo que corresponda a cada concepto.



Se realizará el estudio general e instalación en todos los locales integrantes del vestuario garantizando lo exigido por la Normativa vigente.

La empresa adjudicada deberá suministrar e instalar todo el sistema de Equipo de Aire Acondicionado.

14. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se deberá cotizar y ejecutar según lo especificado en el **Anexo de Ingeniería Ac Eléctrica.**

Se deberá cumplir con lo dispuesto por todas las normas vigentes para Instalación Eléctrica.

El proyecto asumido por parte de la empresa contratista debe ser realizado de acuerdo al Reglamento de Baja Tensión y a las Normas Técnicas de UTE para las instalaciones eléctricas. El mismo debe proporcionar planos impresos, detalles constructivos y el diagrama unifilar completo de la instalación para cada tablero. Una copia de este último será colocada en la solapa de la tapa de cada tablero. Los planos se presentarán impresos a escala, en formatos según la norma UNIT 12-42 y simbología eléctrica de acuerdo a la norma UNIT 24-48. El proyecto de Instalación eléctrica deberá estar firmado por un profesional habilitado que se hará responsable del mismo.

Se emplearán exclusivamente materiales eléctricos autorizados por UTE (capítulo IH norma de instalaciones), y en su caso aquellos que ya cuenten con la homologación de la Unidad Reguladora de Servicios de Electricidad y Agua (URSEA), creada por la Ley 16832 del Marco Regulatorio del Sector Eléctrico.

Se deberán mantener en obra un juego de planos, unifilares, planillas, memoria descriptiva, etc., donde se indicarán los cambios realizados, para ser consultados cuando los técnicos lo soliciten.



Los materiales serán nuevos y de reconocida calidad. Se deberán instalar todos aquellos materiales que aun no estando indicados en los planos y memoria, sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de la instalación, así como para el cumplimiento de los reglamentos vigentes.

El adjudicatario realizará un estudio de la instalación actual proponiendo las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del sistema con sus respectivas protecciones y sistema de tierra. Proporcionará todos los elementos constitutivos de la instalación.

Aplicará un criterio técnico de manera que la obra cumpla con el RBT de UTE y así coexista lo existente (desde el punto de conexión de la línea nueva) con lo proyectado.

Toda obra no especificada en los planos y en la Memoria del proyecto eléctrico, pero que la buena ejecución indique como necesaria, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente.

Sistemas de canalizaciones.

Para las instalaciones previstas de luminarias, llaves y tomas, las puestas y recorridos de líneas deberán quedar empotradas. Todas las cajas y canalizaciones serán embutidas.

En el caso excepcional de que las canalizaciones que deban quedar en forma aparente, serán de hierro galvanizado en caliente (Daisa) previo informe a la Supervisión de obra. Se emplearán grapas tipo SPIT, formadas por dos partes unidas mediante tornillos, de material anticorrosivo o grapas tipo SISA con cuña.

Las uniones a las cajas de registro o de llaves y tomas se realizarán empleando bujes de conexión, con sus respectivas tuercas y contratueras, procurando una firme conexión y evitando la filtración de humedades.



Las cajas utilizadas en forma aparente para centros, tomas, interruptores, registros y demás servicios, serán de fundición de aluminio.

Para el tendido de líneas eléctricas y datos donde se utilizarán bandejas compartimentadas de acero galvanizado en caliente, deberán ser confeccionadas en chapa N·14, plegadas sin soldadura, diseñadas para soportar el peso de todos los cables sin sufrir deformaciones.

Las mismas serán de fabricación estándar al igual que sus componentes y elementos de soporte. Las bajadas se realizarán en ductos del mismo material que las bandejas, las que deberán ser compartimentadas.

Se instalarán en direcciones horizontales y verticales niveladas longitudinalmente y transversalmente. En todos los cambios de dirección se deberán colocar las piezas estándar correspondiente y se tendrá especial cuidado en no dejar aristas vivas que puedan dañar la aislación de los cables y evitar ángulos rectos que puedan generar radios de curvatura muy pequeños para los cables.

Todos los elementos de soporte serán de del tipo galvanizado en caliente. No se admitirán cortes o soldaduras que afecten la capa de zinc de protección.

Iluminación.

Se pide el estudio integral de la iluminación acorde a los sectores de acuerdo a la actividad desarrollada, definiendo sectores según las necesidades. Las cantidades de luminarias definidas en los pliegos gráficos deberán considerarse como mínimas, debiendo, en el caso que la función y el cálculo lo demande agregar los equipos necesarios.

Para lograr los mínimos solicitados se espaciarán o acercarán los equipos proyectores de luz y estos deben ser de Panel LED 600x600x12mm, borde metal blanco, empotrados en cielorraso debiendo quedar siempre vinculados a la losa con lingas.



La empresa Contratista deberá presentar material ilustrativo, descriptivo y muestras de las mismas para su aprobación, tanto de la luminaria propuesta, así como método de sujeción a la losa.

La empresa Contratista entregará Proyecto Ejecutivo de Eléctrica, con cálculos de conductores y estimaciones de carga para dimensionado de todos los equipos y sistemas de la instalación completa, diagramas unifilares, especificaciones y detalles, todo firmados por técnico registrado y responsable ante UTE.

El Proyecto Ejecutivo de Eléctrica, cálculo y propuesta de la eléctrica deberán estar considerados en la oferta, y no se aceptarán sobrecostos ni sobre plazos de ningún tipo al respecto. Se entregarán planos y memoria que certifique la instalación conforme normativa firmados por técnico y certificados con su cédula y matrícula.

La alimentación de potencia se realizará a partir de la existente, para lo cual la empresa oferente deberá relevar la situación actual, y prever las adaptaciones, tendidos, tableros, canalizaciones y conexiones para la ejecución de la instalación completa.

15. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

No se realizarán las gestiones para habilitación ante la DNB pero si la empresa adjudicada será responsable por el Proyecto con el estudio y plan de evacuación.

Debiendo incluir además, en su cotización, los elementos de señalización, luces de emergencia, y extintores componentes de la instalación con todos los accesorios necesarios.

Se entregará a la DNSP los archivos digitales y carpeta impresa firmado por un profesional habilitado ante la DNB.



Se dispondrán artefactos de iluminación de emergencia acorde a las características espaciales de cada ambiente; se iluminarán con tecnología LED los espacios comunes de circulación y en todo espacio necesario según lo determine la Normativa.

Se suministrarán y colocarán, carteles indicadores de vías de salida, los extintores, y demás componentes del sistema llevarán su correspondiente cartel de señalización.

Se solicita según corresponda el suministro e instalación de extintores del tipo proyectado en el estudio y plan contra Incendios.

En el apartado correspondiente a Instalación contra Incendio del RUBRADO se deberá detallar cada uno de los componentes a instalar.

16. ABERTURAS METALICAS

16.1 REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS

Se verificará el estado de todas las aberturas existentes, que no están incluidas entre las que serán sustituidas, y se acondicionarán quedando en perfecto estado debiendo incluirse todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

A las aberturas luego de verificar el estado, se les deberá de realizar acciones de mantenimiento de modo de asegurar su movimiento.

Asimismo, en los casos que corresponda, se deberá de quitar la terminación existente y luego de dejar bien limpio el sustrato proceder en la aplicación de protector anticorrosivo y realizar la terminación en esmalte sintético nuevamente.

16.2 CARPINTERIA DE ALUMINIO



Las aberturas y gabinetes indicadas en perfilería de aluminio serán del tipo Aluminios del Uruguay o similar de calidad superior. Todos los componentes del sistema de abertura serán del mismo fabricante, no pudiendo mezclar insumos de distintos proveedores. Se deberán verificar en obra dimensiones, manos de apertura y demás elementos. Todos los detalles se definirán en etapa de Proyecto Ejecutivo.

16.3. VIDRIOS

16.3.1 LIMPIEZA Y SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS

En aberturas existentes, se cambiarán todos los vidrios que se encuentren rotos o en mal estado, y se colocarán acorde al tipo y dimensión de la abertura asegurándose de la manera correcta siguiendo las especificaciones del fabricante y empleando mano de obra calificada para tal fin.

En el caso de que existan aberturas con vidrios pintados, se procederá a la remoción total de las capas de pintura logrando la transparencia y uniformidad total sin rayaduras ni manchas. Si esto no fuera posible se procederá a la sustitución total de los vidrios por piezas nuevas de igual tipo y espesor a las existentes, logrando el sellado total y reponiendo los contravidrios correspondientes.

Los vidrios serán colocados por el Subcontratista del rubro vidrios, empleando exclusivamente masilla plástica y sellado con caucho siliconado.

16.3.2 VINILOS AUTOADHESIVOS



En el caso de las ventanas, una vez limpias, que dan hacia la fachada de la Av. Varela y patio interno se procederá a la colocación de vinilos autoadhesivos símil arenado de forma de impedir la visión al interior de los vestuarios y SSHH.

17. VARIOS

En aquellos casos que se encuentren instalaciones pre-existentes con grampas flojas o sueltas se procederá a fijar las mismas con grampas metálicas y tacos expansibles sujetas al fondo de losa o paramentos. En el caso de que existan tendidos de cables sueltos fuera de ductos se procederá a su fijación.

Las posiciones de los accesorios se replantearán en obra según especificaciones del AA y ASO.

17.1 Limpieza de obra:

Se realizará la limpieza total de la obra, dejándola en óptimas condiciones, sin escombros, residuos, materiales de desecho, con todos los elementos limpios, libres de polvo, grasa, marcas, etc.

La limpieza de obra incluye la disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra según normativa vigente. Estando toda la gestión de los residuos de la obra a cargo de la empresa.

17.2 Planos según obra:



La empresa deberá, entregar una vez finalizados los trabajos, los planos actualizados de albañilería y de todos las instalaciones y acondicionamientos según lo ejecutado en obra en formato A1 escala 1:50.

ACLARACIONES SOBRE EL MANEJO DEL RUBRO IMPREVISTO:

Este estará a cargo de personal de la DNSP y acorde al procedimiento que se describe a continuación:

- a) estudio de pertinencia de ejecución del mismo,
- b) solicitud de cotización escrita con plazo de ejecución,
- c) comunicación de autorización escrita al oferente,
- d) ejecución del imprevisto.

No se abonarán imprevistos que no cumplan el procedimiento antes descripto. Tampoco se autorizarán adicionales de obra.

18. ACLARACIÓN EN CUANTO A BPS

Documentación a presentar: INSCRIPCIÓN DE OBRAS EN BPS

Para la Inscripción de la Obra se deberá solicitar la siguiente documentación:

- Formulario F10 con timbre profesional.
- Formulario F2 con timbre profesional.
- Trazabilidad.
- Fotocopia de C.I. del representante de la Empresa.
- Resolución u Orden de compra del procedimiento.
- Datos de la Empresa: Mail, teléfono fijo y celular.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE NÓMINAS



La empresa deberá enviar mensualmente la/s nóminas correspondientes dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a la Asesoría en Arquitectura vía correo electrónico para ser conformada por el Técnico Supervisor responsable de la obra.

Luego se enviará a la Contratante el número de etiqueta en el caso de que sea solamente una empresa, o la cantidad de números de etiquetas que correspondan según el número de empresas Sub-Contratistas que estén participando de la obra, con el fin de que puedan descargar las facturas correspondientes.

Una vez descargada la Factura la empresa debe enviarla para que se realice los controles y el pago correspondiente por parte de la DNSp.

Es importante la presentación de ambos documentos en fecha, la Empresa Adjudicataria tendrá que contemplar los vencimientos tanto de las nóminas como de las facturas para no generar sobrecostos.

Todos los importes adicionales que se generen por incumplimiento de vencimiento por parte de la Empresa Adjudicataria correrán por parte de la misma, teniendo que presentar nota de crédito al Departamento de Contaduría de la D.N.S.P.

VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE EMPRESAS SUB CONTRATISTAS

Para proceder a vincular o desvincular una empresa Sub-Contratista de la empresa contratante se deberá presentar la siguiente documentación:

Número de RUT de la empresa Sub-Contratista

F2 completo costo por timbre profesional.

EMPRESAS SUB CONTRATISTAS DEL OFERENTE

Todas las empresas sub contratistas del oferente deberán ser presentadas a la ADO de forma documental, incluyendo todos los datos de la misma y sus responsables.



Los subcontratos deberán dar cumplimiento a todas las normas que son solicitadas a oferente, especialmente a las normas de seguridad e higiene. El vínculo contractual del oferente adjudicado y la sub contratación deben cumplir con lo estipulado por la Ley 18.099 y Ley 18.251, dicho control podrá ser solicitado por el Comitente.

CIERRE DE OBRA

Para proceder a cerrar la obra ante BPS la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

F9 completo costo por timbre profesional.

OBSERVACIÓN FINAL

Todos los trámites: de Inscripción de Obras, de Vinculaciones y Desvinculaciones de Empresas Sub-Contratistas y de Cierre de Obra, son realizados por personal autorizado del Área de Infraestructura de Secretaría a actuar en representación del Ministerio del Interior ante el BPS, por lo cual es muy importante cumplir al máximo con la entrega de la Documentación que se solicita para cada caso con el fin de cerrar correctamente el proceso administrativo, sin generar mayores costos por Multas y Recargos.



ANEXO 1

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Este punto refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitirán su evaluación.

1- Memoria Técnico Descriptiva.

En dicha Memoria deberá describirse básicamente cada uno de los siguientes puntos:

- Sistema constructivo detallando los diferentes elementos constructivos de la propuesta.
- Acondicionamiento sanitario. Trazados generales previstos y forma de evacuación. Sistema de abastecimiento, protección contra incendios, si corresponde, etc.
- Instalación eléctrica.
- Instalaciones de extracción, ventilación y acondicionamiento térmico.
- Instalaciones complementarias u otro equipamiento según memoria.

2- Rubrado.

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta. Dicho rubrado no podrá ser modificado ni enmendado. En caso de que se desee plantear una alternativa, ésta se deberá incluir al final del mismo.

En el caso particular del ítem Instalación contra Incendios, se deberá de detallar cada uno de los componentes del sistema propuesto, no se aceptándose adicionales por omisión de algún rubro.

Ningún Ítem del rubrado quedará sin cotizar. En caso de que alguno de los Ítems se encuentre incluido en otro, se deberá dejar claramente especificado.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la



empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos. Será responsabilidad del Oferente el correcto llenado de la planilla de cotización en cuanto a metrajes y cálculos así como la verificación de las fórmulas de cálculo configuradas.

3- Documentación Gráfica.

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

- Planta general, escala 1/100, especificando en gráfico independiente si requiere demoliciones, desmontes, ajuste respecto a construcciones existentes, etc.
- Plantas de albañilería, escala 1/100.
- Planta de la propuesta de instalación eléctrica, escala 1/100.
- Planta de propuesta de instalación sanitaria abastecimiento y desagüe, escala 1/100.
- Planta de propuesta de acondicionamiento térmico y ventilación escala 1/100.

4- Cronograma de obra

Cronograma general con propuesta de tiempos de ejecución y la coordinación total de obras.

5- Fichas técnicas

Se deberán incluir en la oferta las siguientes fichas técnicas de los insumos a utilizar:

- Sistema de acondicionamiento térmico - extracción (equipos y otros)
- Pavimentos y revestimientos interiores
- Instalación contra incendio (componentes y accesorios)
- Grifería
- Insumos vinculados a la accesibilidad universal.



- Losa sanitaria
- Accesorios secamanos, portarrollos, jabonera etc.

Los OFERENTES podrán agregar los elementos y documentación adicional que estimen conveniente para la mejor interpretación de la propuesta

ANEXO 2

RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR EN LA ETAPA DE PROYECTO EJECUTIVO Y PLANOS SEGUN OBRA

Los recaudos se presentarán ordenados, doblados y foliados, en una sola vía original, en láminas con los formatos que establecen las Normas UNIT- ISO 15:2007, según la escala exigida, y copia (de la totalidad de lo entregado en formato papel), en formato digital.

1. Planta de ubicación

- Plano de Ubicación de las construcciones escala 1:200 con nombre y acotado de anchos de calles, veredas, predios linderos, distancias a medianeras, retiros, edificios del Hospital Policial compartiendo el padrón, etc.
- Firma del técnico responsable.

2. Albañilería

Planta de Albañilería escala 1:50

- Identificación de sector y nivel de piso terminado
- Planta con ubicación de estructura, elementos principales de instalaciones, tipos de aberturas, referencias a cortes y detalles, etc.
- Indicación de todas las cotas parciales y acumuladas respecto al sistema de referencia.
- Ubicación acotada de ductos, pases y en general de todo elemento especial haciendo referencia a la ubicación de la lámina de su correspondiente detalle.



- Ubicación de los elementos principales de las instalaciones sanitarias (columnas principales) y eléctricas (tableros, canalizaciones verticales principales)

Planta de cielorrasos escala 1:50.

- Identificando niveles, despieces y modulación con recortes.
- Indicación de todas las cotas parciales y acumuladas respecto al sistema de referencia.
- Ubicación de luminarias
- Ubicación de ductos e interferencias

Cortes de Albañilería

- Identificación de sector y nivel de piso terminado.
- Cortes con ubicación de todos los elementos estructurales (expresión de vigas, losas, etc.) y principales de las instalaciones (tuberías y canalizaciones horizontales principales, extracciones).
- Indicación de todas las cotas parciales y acumuladas respecto al sistema de referencia.
- Ubicación de las tuberías principales de las instalaciones sanitaria, ventilación y extracción y eléctrica.
- Niveles de cielorrasos con detalles de cortes esc. 1/25

Planillas de Albañilería

- Planilla de terminaciones de pisos, zócalos, muros y cielorrasos (incluyendo tipo de pintura)
- Planillas de aberturas
- Planilla de aberturas de carpintería
- Planilla de elementos especiales.

Detalles de Albañilería

- Detalle escala 1:20 de Planta y alzados de baños y toda zona húmeda, con indicación acotada de ubicación de aparatos y accesorios,



aberturas, puestas eléctricas y abastecimiento y desagüe, aparejo de los revestimientos de piso y paredes, etc.

- Todo otro detalle que resulte necesario de acuerdo a las características del proyecto

Especificaciones Constructivas Particulares. Memoria particular de albañilería.

- Descripción del sistema constructivo utilizado.
- Especificaciones técnicas de los materiales rústicos y de terminación a utilizar (tipo de mampuestos, revoques, pinturas, revestimientos, placas, etc.)
- Variantes o agregados con respecto a las especificaciones constructivas genéricas.
- Especificación de los materiales con características especiales.

Muestras y especificaciones técnicas.

- Muestras y ficha técnica de insumos en general (revestimientos, pinturas, accesorios, herrajes, losa sanitaria, grifería etc.)

3. Estructura

Planta de estructura (en caso de proponer alguna modificación estructural)

- Plantas escala 1:50 / 1:100 con ubicación de todos los elementos estructurales.
- En cada elemento estructural indicar nombre, número, tipo y dimensiones.
- Ubicación acotada de pases de instalaciones, rebajes, ductos, anclajes y, en general, de todo elemento especial, haciendo referencia a la lámina con su correspondiente detalle.
- Referencias de las condiciones de cálculo (características de los materiales, cargas consideradas, etc.).

Cortes de estructura

- Piezas optativas que serán exigibles si son necesarias para la comprensión del proyecto.



Planillas de estructura

- Planilla de bases
- Planilla de vigas
- Planilla de losas (si corresponde), con pases propuestos.

Especificaciones constructivas particulares. Memoria particular de estructura.

- Memoria de cálculo. Deberá realizarse informe de cateos. El informe contendrá además dispositivos de cimentación recomendados según los resultados del cateo.

NOTA: Todos los gráficos y memorias de estructura deben incluir nombre y firma del profesional autor del proyecto de estructura.

4. Instalación sanitaria

Todos los gráficos y memorias de instalación sanitaria deben llevar firmas del Técnico Projectista Instalador Sanitario.

Plantas de instalación sanitaria

- Identificación de sector, destino de locales y niveles de piso terminado.
- Plantas a escala 1:50 con ubicación de todos los elementos de la instalación con referencias a cortes, detalles, etc.
- Localización de conexiones con sistema general de abastecimiento.
- Expresión acotada de todos los elementos de la instalación, incluyendo la definición planimétrica precisa de la ubicación de las cámaras y puntos relevantes. En las cámaras de la red primaria deberán constar dimensiones, cotas de tapa y zampeado de cada una de ellas. Incluir instalaciones existentes.
- De ser necesario: acotado parcial y acumulado respecto al sistema de referencia, ubicación acotada de ductos, pases y en general de todo elemento especial relacionado a las tuberías de la instalación.



Cortes de instalación sanitaria

- Identificación del sector, destino de locales y niveles de piso terminado.
- Cortes a escala 1:100 con ubicación de todos los elementos de la instalación con referencias a detalles, etc.
- Indicación de todas las cotas parciales y acumuladas respecto al sistema de referencia.

Detalles de instalación sanitaria

- Piezas de detalle necesarias para la completa comprensión del proyecto de instalación sanitaria, con indicación de referencia e identificación de cada pieza y acotado completo a escala 1:10 o 1:20.

Planta de la red de abastecimiento

- Planta escala 1:50 con ubicación de todos los elementos de la instalación con referencias a cortes, detalles, etc.
- Indicación de cotas relacionadas al sistema de referencia.
- Ubicación acotada de todos los elementos especiales relacionados a la red de abastecimiento.

Planta de la red de Desagües

- Desagües con zampeados según niveles.
- Planta escala 1:50 con ubicación de todos los elementos de la red con referencias a cortes, detalles, etc.
- Indicación de cotas relacionadas al sistema de referencia.
- Ubicación acotada de todos los elementos especiales relacionados a la red: ubicación de cámaras y otros puntos relevantes.

Especificaciones constructivas particulares. Memoria particular de instalación sanitaria.

- Especificación de los sistemas de abastecimiento, desagües e infraestructuras (si corresponde) utilizados.
- Especificaciones del diseño: materiales, dimensionados, etc.



5. Instalaciones de Prevención y Combate de Incendios

Todos los gráficos de la instalación deben llevar firmas del Técnico Projectista Habilitado por la Dirección Nacional de Bomberos.

Plantas de Instalaciones

- Identificación de sectores, destino de locales y niveles
- Cotas
- Indicación de cortes
- Localización y numeración de los elementos previstos para la instalación, según lo propuesto.
- Recorrido de las canalizaciones de agua.
- Elementos de instalación eléctrica complementaria

Cortes y fachadas

- De acuerdo a lo requerido por el proyecto

Memoria

- Listado de todos los materiales y elementos propuestos indicando tipo, especificaciones y características técnicas.

Muestras y/o ficha técnica de insumos en general (bombas, griferías, accesorios, artefactos sanitarios, tuberías, etc.)

6. Instalación eléctrica

Todos los gráficos deben llevar firmas del técnico proyectista y del Técnico Instalador Electricista.

De forma genérica se solicita lo siguiente, debiendo complementar con todo lo estipulado al respecto en el Anexo correspondiente

- Identificación de sectores, destino de locales y niveles.
- Ubicación de las puestas, tableros y medidores, etc.
- Esquemas unifilares.
- Recorridos de bandejas y cañerías graficadas en escala coincidente con la de la base de arquitectura.



- Cañerías de corrientes débiles (datos, etc.).
- Pases en elementos estructurales y resolución de interferencias.
- Detalles constructivos de montajes significativos como tableros, cámaras, puesta a tierra, etc.

Memoria de instalación eléctrica

- Listado de todos los materiales y elementos propuestos en el proyecto.
- Especificaciones técnicas de los materiales y elementos propuestos para instalar.

Muestras y/o ficha técnica de insumos en general (equipos, tableros, luminarias, módulos y plaquetas, etc.).

7. Acondicionamiento térmico

Todos los gráficos de instalación térmica deben llevar firmas del técnico proyectista y técnico especializado.

De forma genérica se solicita lo siguiente, debiendo complementar con todo lo estipulado al respecto en el Anexo correspondiente.

Plantas

- Identificación de sectores, destinos de locales y niveles
- Cotas
- Indicación de cortes y detalles
- Localización de los elementos del sistema correspondiente a instalar:

- ductos

- ventiladores

- equipos de aire acondicionados

- otros

Cortes y fachadas

- Identificación de sectores, destinos de locales y niveles



- Localización y numeración de todos los elementos previstos para la instalación según el sistema a instalar

Memoria de Acondicionamiento Térmico y sus Instalaciones

- Descripción del sistema y sus elementos componentes
- Características y especificaciones técnicas de los elementos y materiales a emplear

Detalles

- Presentación en planta y cortes a escala apropiada, de los elementos especiales de la instalación que sea necesarios, por ej.: anclajes, soportes, ductos, etc.

Muestras y/o ficha técnica de equipos a instalar.

NOTA: Todos los materiales y elementos propuestos deben poseer sello de conformidad con normas UNIT o, en su defecto, estar aprobados por los organismos de control que corresponden (según listado de materiales y elementos autorizados).

8. Ventilación

Todos los gráficos deben llevar firmas del técnico proyectista y técnico especializado.

De forma genérica se solicita lo siguiente, debiendo complementar con todo lo estipulado al respecto en el Anexo correspondiente.

Plantas

- Identificación de sectores, destinos de locales y niveles
- Cotas
- Indicación de cortes y detalles
- Localización de los elementos del sistema correspondiente a instalar:
 - ductos
 - ventiladores, extractores, inyectores.



- otros

Cortes y fachadas

- Identificación de sectores, destinos de locales y niveles
- Localización y numeración de todos los elementos previstos para la instalación según el sistema a instalar

Memoria del Sistema

- Descripción del sistema y sus elementos componentes
- Características y especificaciones técnicas de los elementos y materiales a emplear

Detalles

- Presentación en planta y cortes a escala apropiada, de los elementos especiales de la instalación que sea necesarios, por ej.: anclajes, soportes, ductos, etc.

Muestras y/o ficha técnica de equipos a instalar.

9. Cronograma de obra, Plan de trabajo y Programa de inversión.

Las obras se desarrollarán de acuerdo a un plan general de ejecución, en el cual constarán:

- Plazo total de ejecución de la obra
- Cronograma de obra y definición temporal de tareas
- Los equipos que se utilizarán en la construcción
- Los procesos constructivos a emplearse
- El porcentaje de jornales que corresponda a cada etapa de dicho plan
- Cuantificación económico-financiera mensual estimada y programada en el tiempo
- Planificación y coordinación de la obra, considerando que se trabaja en un edificio de salud en funcionamiento. Se deberá presentar una propuesta de trabajo y respetar las indicaciones que sean dadas desde las autoridades del Hospital Policial para el funcionamiento diario en condiciones adecuadas.



PLANOS SEGÚN OBRA

Durante la obra:

- Planos generales de obra, replanteo, croquis, detalles de temas específicos, etc., que requieran la correspondiente aprobación por parte del ASO. La confección de estos planos es un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.
- Cualquier desviación a lo indicado en los planos originales del proyecto deberá ser anotado en un libro de obra que tendrá el contratista y que deberá ser aprobado por el ASO para su ejecución.
- El Contratista tendrá a su cargo la actualización mensual de la documentación por ajustes al proyecto original que sirvió de base para la cotización de las obras.
- En forma adicional se deberá confeccionar el libro de obra: este libro será parte fundamental de los documentos con los cuales se proponen los planos finales de lo efectivamente ejecutado y estará disponible para consulta por parte de la DNSP o quien éste delegue en cualquier momento.
- Al finalizar la obra se deberá entregar un manual de uso y mantenimiento de todos aquellos elementos, instalaciones que requieren un cuidado específico. Asimismo, se deberá hacer entrega de manuales de cada uno de los equipos, garantías, etc.
- Una vez terminada la obra se deberá entregar para la aprobación del último certificado de avance de obra, los siguientes planos, indicando exactamente lo realizado en obra:
 - Planos de Albañilería (plantas, cortes y fachadas). Escala 1:50
 - Planos de instalaciones sanitaria (abastecimiento y desagües). Escala 1:50



- Planos de estructura. Escala 1:100
- Planilla de estructura
- Planos de instalación eléctrica (energía, tensiones débiles, informática, etc.), esquemas Unifilares. Escala 1:100
- Planos de acondicionamiento térmico, extracción. Escala 1:50
- Planos de instalaciones contra incendio.
- Planos de instalaciones de ventilación.
- Plano de Coordinación. Escala 1:100 (estructura, albañilería, acondicionamiento térmico, sanitario, eléctrico).

Estos planos se entregarán impresos en papel, formato A1 doblados en tamaño A4, a color según las Normas UNIT y copia en un CD/DVD conteniendo la información digitalizada en CAD y el archivo de puntas que sirvió de base para la realización de los referidos planos, correctamente rotulado.

En estos planos deberá figurar además del rótulo del Ministerio del Interior, de la DNSP, el rótulo de la Empresa Subcontratista del Acondicionamiento que corresponda y de la empresa contratista, responsable de las obras. Además, destacarse claramente la inscripción "PLANO CONFORME A OBRA". La falta de cualquiera de estos elementos será razón de rechazo de los planos, independientemente de que la información gráfica contenida en los mismos se ajuste a lo realmente construido.

NOTAS:

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta Memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el Asesor de Arquitectura de la DNSP.

Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones.



OTROS DOCUMENTOS

Manuales de operación y mantenimiento:

Para todos los acondicionamientos involucrados, se deberá entregar a la Supervisión de las obras los manuales de operación y de mantenimiento de todos los equipos mecánicos y eléctricos, que deberán incluir una descripción del sistema, instrucciones de operación y mantenimiento, información provista por el fabricante, planos de taller, curvas de desempeño, lista de repuestos, etc.

Cada manual vendrá acompañado de un juego de planos del conjunto y cortes detallados con sus correspondientes listas de piezas.

Manual de Uso y Mantenimiento del Edificio:

Al finalizar las obras, junto con los planos conforme a obra, la empresa contratista deberá entregar un Manual de Uso y Mantenimiento.

El mismo deberá incluir la descripción de todas las tareas necesarias para garantizar un mantenimiento de los componentes del edificio, definiendo frecuencia de dichas tareas, y listado de los distintos proveedores involucrados.

Formará parte de este manual toda ficha técnica, instructivos, y especificaciones técnicas de los distintos equipos, instalaciones, etc.



ANEXO MEMORIA BASES TÉCNICAS ACONDICIONAMIENTO TERMICO Y VENTILACION.

El oferente deberá dar respuesta a todos los puntos establecidos en el presente documento.

1. Generalidades

1.1 El oferente deberá aclarar explícitamente, que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente pliego.

1.2 El oferente deberá presentar evidencia certificada de contar con la habilitación técnica necesaria para realizar las tareas solicitadas.

1.3 Se anexa plano complementando estas bases técnicas, el cual es a modo ilustrativo. El diseño, cálculo y memorias técnicas que correspondan para su correcto funcionamiento del sistema es 100% a responsabilidad del adjudicatario.

2. Propuesta Técnica

2.1 El oferente deberá presentar certificados de carreras o cursos realizados, los instrumentos que posee, que sean necesarios para llevar a cabo las tareas requeridas.

2.2 El adjudicatario deberá presentar el cronograma de obra y validar con ingeniería las tareas previo a su ejecución.

2.3 El adjudicatario deberá proveer planes de seguridad.



2.4 El adjudicatario deberá presentar el plan de trabajo que tendrá el técnico prevencionista en este servicio.

2.5 El adjudicatario deberá hacer el relevamiento de la edificación civil antes de ejecutar, los planos de arquitectura pueden tener ajustes que son responsabilidad del adjudicatario su verificación.

2.6 El adjudicatario deberá presentar un pendrive con todos los manuales técnicos de cada uno de los equipos/componentes a instalar.

2.7 El adjudicatario deberá presentar el plano, memoria descriptiva y memoria de cálculo del proyecto que propone ejecutar. Se solicita diseño 2D y 3D, es un requisito presentarlo para su autorización por parte de ingeniería del Hospital Policial. El diseño deberá incluir la nomenclatura con las capacidades del equipamiento y el uso en cada derivación, los valores nominales de diseño junto con sus capacidades de regulación máxima y mínima, entre otros. Los planos y las memorias deberán ser firmadas por ingeniero industrial.

2.8 El adjudicatario deberá coordinar una reunión con ingeniería para explicar lo anteriormente solicitado (punto 2.7).

2.9 Previo a efectuar cualquier modificación, el Contratista solicitará, con la debida antelación, la aprobación por parte de la Dirección de la Obra

2.10 El adjudicatario deberá presentar plano de eléctrica, memoria descriptiva, manual de operación y mantenimiento de todo el sistema.

3. Tareas Solicitadas



Suministro e instalación de sistema de acondicionamiento de mediante instalación de sistema de extracción de aire en baños, sistema de extracción de vapores en duchas, sistema de inyección de aire y unidad exterior VRF frio calor.

3.1 Estructura:

La ubicación del equipo VRF estará montada sobre una estructura metálica, la cual tendrá un sistema de apoyo similar a lo presentado en la siguiente imagen ilustrativa:



Las características de la instalación en del VRF será el siguiente:

3.1.1 Se deberá suministrar una estructura metálica de acero conformada por perfiles PNI o PNU o C.

- Las uniones de las piezas que sean soldadas se deberá usar soldadura MIG AWS E70S-6.
- Las uniones de piezas que sean abulonadas deberán utilizarse tornillería en acero inoxidable AISI 304 o AISI 316.



- Se deberá realizar un proceso de galvanización en caliente a la estructura de soporte. Este proceso debe incluir: limpieza, enjuague, decapado, enjuague, fluxado, secado, inmersión en zinc fundido con pureza 99.9% e inspección. El proceso deberá cumplir con las normas ASTM A123/ ASTM A153/ ISO 1461.
- No se permiten soldaduras en obra para la parte estructural.
- El sistema debe tener calados con correderas para evitar las perforaciones en obra. En caso de tener que hacer una perforación en obra el adjudicatario deberá aplicar 3 capas de galvanizado en frío simil ZINGALUSPRAY.

3.1.2 Se deberá suministrar un sistema de apoyo con altura regulable, siendo la varilla roscada en acero inoxidable AISI 304 o AISI 304.

- Pie de plástico: Nylon 6 B601L 30% relleno de fibra de vidrio
- Alfombra de goma para el pie: Caucho reciclado SBR BS 7188 y BS 5696-3
- Prueba de niebla salina: BS EN 60068-2-52.
- Prueba Kb severidad 1.

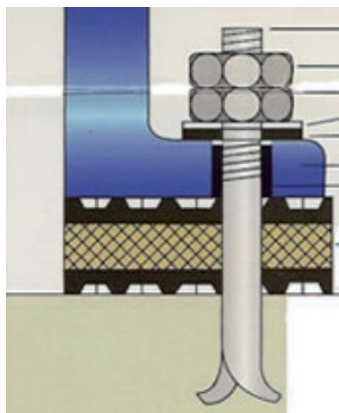
Se presenta a continuación imagen ilustrativa:



3.1.3 La instalación del equipo de acondicionamiento térmico a la estructura deberá tener siempre placa anti vibratoria con prueba de niebla salina: BS EN 60068-2-52 y



prueba Kb severidad 1. El orden de instalación será desde el nivel de estructura: Estructura, placa antivibratoria, base y equipamiento. La unión abulonada será de acero inoxidable AISI 304 M12 o superior, así como también la contratuerca/arandelas y tuercas.



3.1.4 Se admite uso de conductos porta cables de acero galvanizado y/o ductos tipo Daisa/Presinox con todos los elementos mecánicos (grampas, tornillería, tapas, etc) que son recomendados para el buen uso del sistema cuidando la estética durante la instalación.

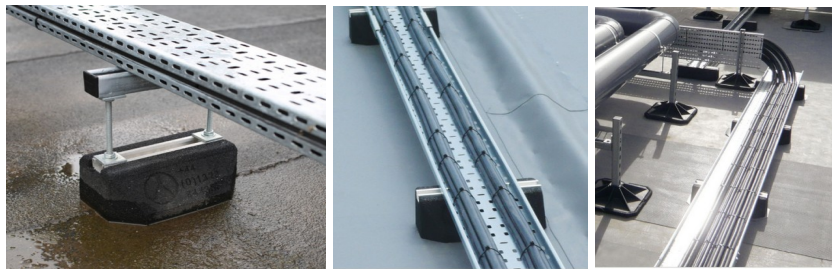
3.1.5 Las canalizaciones eléctricas y canalizaciones de ductos de refrigeración deberán ser independientes (no se pueden compartir la canalización). Serán en acero galvanizado y tornillería de acero inoxidable AISI 304, cuyos apoyos en la cubierta serán de acuerdo a los siguientes requerimientos:

- Aleación de aluminio 6061 o acero inoxidable AISI 304.
- Pie de miga de caucho: Caucho reciclado SBR BS 7188 y BS 5696-3
- Prueba de niebla salina: BS EN 60068-2-52.



- Prueba Kb severidad 1

Se presenta a continuación imágenes ilustrativas:



3.1.6 Los ductos que sean necesarios instalar deberán ser asegurados con colocados con gomas anti vibratorias.

3.1.7 Aislaciones: Todas las cañerías que requieran aislación deberá hacer una propuesta el adjudicatario sobre espesores y materiales a usar, los mismos deben ser validados por ingeniería del hospital antes de su instalación para validación. Deberá presentar la ficha técnica correspondiente con la tabla de espesores que justifique la definición técnica.

3.2 Unidades interiores tipo casete:

Se solicitan unidades interiores modulares, totalmente armado en origen, con diseño modular en diferentes secciones que permita configurar la dosificación de aire en las 4 direcciones que indica el plano.

Cada unidad interior deberá tener las siguientes características: a) cada casete será conectado a un tablero eléctrico de comando centralizado, b) control de comando incluido para cada unidad con regulación independiente, c) deberá incluir un display en donde se puede visualizar localmente la temperatura de la habitación.

3.3 Filtros de aire:



Cada inyección de aire deberá tener filtros de aire. Irán colocados en bastidores metálicos a prueba de corrosión de modo tal que en ningún caso el aire pueda pasar sin ser filtrado, se solicita solo filtro de polvo.

Se deben incluir en la oferta dos juegos adicionales de filtros para su recambio. Previo a la entrega de la instalación se sustituirán los filtros instalados durante la obra. En la recepción por parte de ingeniería deberá pues instalarse un juego de filtros completamente nuevo e independiente de los dos adicionales mencionados. Serán de marca reconocida (American Air Filter, Farr, Cambridge, o similar)

3.4 Unidad de inyección y extracción

a) Unidad de acondicionamiento de aire frío/calor tipo VRF:

Tecnología de calefacción a muy baja temperatura y calefacción continua por almacenamiento de energía tipo VRF con las siguientes características:

La unidad deberá ser apta para funcionar en condiciones climáticas extremas: de -15°C a 24°C en calor y de -5°C a 45°C en frío.

Reducción inteligente de ruido: Configuración inteligente del ventilador exterior puede reducir el nivel de ruido hasta 40 db(A) durante la noche con modos silenciosos automáticos.

Módulo de almacenamiento de calor libera calor durante el desescarche para compensar la caída de temperatura debido a la inversión del modo

El compresor de baja temperatura EVI (Enhanced Vapor Injection) debe optimizar el rendimiento y mejora la capacidad de calentamiento a bajas temperaturas en un 25% al menos.

Los equipos serán aptos para funcionamiento en las siguientes condiciones exteriores extremas:



- Temperatura exterior máxima: 40°C
- Temperatura exterior mínima: -5°C

b) Unidad de inyección de aire exterior:

Se instalará de acuerdo al esquema un inyector de aire exterior, siendo el mismo soportado desde dando cumplimiento a los requisitos de instalación del punto 3.1. El sistema deberá garantizar 30 renovaciones/h.

c) Unidad de extracción de aire en baños:

Se instalará de acuerdo al esquema un extractor de aire exterior, siendo el mismo soportado desde dando cumplimiento a los requisitos de instalación del punto 3.1. El sistema deberá garantizar 30 renovaciones/h, adicionalmente se deberá configurar para con una fotocélula + timer para extracción total durante el momento de su uso puntual + 1 minuto.

d) Unidad de extracción de vapores en duchas:

Se instalará de acuerdo al esquema un extractor de aire exterior apto para vapores, siendo el mismo soportado desde dando cumplimiento a los requisitos de instalación del punto 3.1. El sistema deberá garantizar 30 renovaciones/h, adicionalmente se deberá configurar para con una fotocélula + timer para extracción total durante el momento de su uso puntual + 1 minuto.

3.5 Conductos:

La construcción, diseño y ensayo de los sistemas de ductos deberá ajustarse a lo establecido en las normas SMACNA y recomendaciones de ASHRAE tanto en lo concerniente al diseño como a la construcción.

Todos los conductos serán construidos en chapa galvanizada de primera calidad, G90, sin oxidaciones. Serán de colocación aparente y se construirán con el sistema "Ductmate" o similar aprobado. (SMACNA Flange T-24)



Los recorridos y medidas indicadas en planos son esquemáticas y el Contratista deberá realizar los cambios de dimensiones y/o recorrido a fin de adecuarse a las condiciones del local

Todas las juntas serán hermetizadas y selladas de acuerdo con lo establecido por SMACNA. Sólo se admitirá la utilización de sellantes específicos para su utilización en conductos debiendo el adjudicatario suministrar completa información técnica de los mismos previo a su utilización.

Se tomarán las medidas para mantener el interior de los ductos limpios durante la obra. Para ello el Contratista deberá sellar temporariamente todas las entradas en ductos durante la construcción.

Todos los conductos deberán estar perfectamente soportados por perfiles C que serán de fabricación seriada y específica para tal fin galvanizados en caliente.

Los codos y curvas se formarán con radio interior igual a la profundidad del ducto

Todos los conductos de inyección y retorno de aire contarán con aislación de manta de lana de vidrio de 1 ½” y foil de aluminio exterior reforzado con fibra de vidrio.

3.6 Conductos flexibles:

El empleo de ductos flexibles estará limitado a la unión de los plenos de los difusores con el sistema de ductos en sectores ocultos sobre cielorraso en los que el espacio disponible lo permita. Serán similares a los Isodec 25 de MultiVac y longitud no mayor a 0.30m.

En los casos en que se haga uso de ducto flexible, se deberán emplear los accesorios de soporte y montaje necesarios para asegurar que no se produzcan estrangulamientos a la circulación de aire.

3.7 Instalación eléctrica:

Se realizará en un todo de acuerdo con el reglamento de UTE vigente. El adjudicatario recibirá alimentar el tablero de acondicionamiento de aire en el tablero de primera etapa



de 400 V que se presentará el día de la visita técnica. Toda la instalación eléctrica deberá respetar los manuales de instalación del fabricante del equipo a instalar. Todos contarán preferentemente con conexión a nivel de datos. Será de cargo del adjudicatario el suministro, instalación y conexión de Tableros, así como el suministro y tendido de los posibles cables y canalizaciones para el control centralizado.

Todos los cableados del sistema de control centralizado serán por cuenta del adjudicatario.

Las instalaciones se ajustarán en un todo a lo especificado en la Memoria de Instalaciones

Eléctricas que entregue el adjudicatario.

Todos los tableros, bandejas, y demás elementos utilizados serán de fabricación standard

seriada y proveedor reconocido, debiéndose suministrar información completa sobre la línea

propuesta.

3.8 Pruebas, puesta en marcha y recepción de las obras

Durante las etapas de ejecución de los trabajos deberán hacerse controles y ensayos que aseguren el nivel de calidad de los trabajos y su ajuste a las normas correspondientes. Todos los gastos por los citados controles de calidad y ensayos serán por cuenta del adjudicatario. Cualquier elemento que resultase defectuoso será removido, sustituido y vuelto a ensayar por cuenta del adjudicatario. El adjudicatario deberá mantener en obra el instrumental y elementos necesarios para permitir a ingeniería encarar las verificaciones que entienda necesarias. Culminados los trabajos, el adjudicatario regulará la instalación y de acuerdo con ingeniería se realizarán todos los ensayos que esta estime pertinentes para verificar el correcto funcionamiento del sistema. Estos ensayos no liberan de responsabilidad al adjudicatario por defectos o vicios ocultos que no hubieran sido puestos en evidencia en ocasión de los mismos. Será por cuenta del Contratista proveer la mano de obra y asistencias necesarias para dichos ensayos.



Oportunamente se someterán a la aprobación de ingeniería las rutinas de calibrado y ensayo previstas, planillas y datos a relevar. El adjudicatario deberá asimismo capacitar al personal de mantenimiento que el designado. Una vez completada la regulación y ensayos, y realizada la instrucción del personal que operará el sistema, de resultar las pruebas satisfactorias y no existir observaciones, el adjudicatario estará en condiciones de solicitar la Recepción Provisoria.

Importante: Para los oferentes la visita de Evaluación Técnica es de carácter obligatorio, para ello el Departamento de Adquisiciones publicará día y hora fijada para la realización de la misma.

ANEXO MEMORIA BASES TÉCNICAS ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO.

El oferente deberá dar respuesta a todos los puntos establecidos en el presente documento.

1 ASPECTOS FORMALES

1.1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones tienen por objeto pautar la realización del proyecto ejecutivo y posterior ejecución de las instalaciones eléctricas, lumínicas y de detección de incendio, correspondientes a la remodelación de los vestuarios de personal ubicados en el Sub Suelo del Hospital Policial.

Tanto el proyecto ejecutivo como las obras se deberán realizar en base a los lineamientos incluidos en la presente memoria y a las disposiciones contenidas en los Reglamentos para Instalaciones Eléctricas de U.T.E. y/o U.R.S.E.A. .

Dado el carácter “llave en mano” de las instalaciones, se deberán considerar todos aquellos materiales y trabajos que aún no figurando explícitamente en el presente Pliego de Condiciones sean necesarios



para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.

El corrimiento de puestas a solicitud de la Dirección de obra, dentro de un mismo local, no implicará costo adicional alguno, a menos que implique deshacer trabajo ya ejecutado.

Los oferentes deberán analizar el anteproyecto y si lo entienden necesario efectuar su propio relevamiento en sitio.

En caso de que entiendan que faltan elementos y/o trabajos no indicados, deberán agregar los mismos en la cotización desglosando los montos correspondientes.

La sola mención de un suministro o trabajo en cualquiera de las partes del presente pliego implicará su inclusión.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO

Previo a formular su propuesta, el oferente deberá analizar el anteproyecto correspondiente, el lugar donde será realizada la obra, las facilidades de acceso de material y personal y confirmar las medidas indicadas en los planos realizando los metrajes necesarios para la elaboración de su oferta.

Deberá asimismo, considerar el horario y extensión de las jornadas de trabajo de la obra y de otros subcontratistas que puedan interferir en su labor, adaptando su oferta a dichas situaciones.

1.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar comprenden:

- Ejecución de Proyecto Ejecutivo para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.



- Suministro y montaje de un nuevo Tablero de distribución (TVESTUARIO) el cual sustituirá al actual Tablero T8.
- Traslado de las canalizaciones y cableados dependientes del tablero T8 (ajenas al Vestuario) al nuevo tablero TVESTUARIO.
- Trabajos en Tablero general de 400V 1ª Etapa.
- Suministro e instalación de canalizaciones para potencia (fuerza motriz, iluminación y detección de incendio).
- Suministro y montaje de todos los tomacorrientes, llaves, etc.
- Suministro, montaje y conexionado de luminarias.
- Suministro y enhebrado de la totalidad de los conductores de potencia.
- Trabajos de albañilería.
- Retiro de la totalidad de las instalaciones eléctricas en desuso.
- Pruebas y ensayos.
- Planos conforme a Obra.

1.4 INTERLOCUTOR TÉCNICO

La empresa Instaladora deberá presentar junto con su propuesta, los datos de quien será el interlocutor técnico de la Obra, dicho interlocutor será el nexo técnico entre el Instalador y la Dirección de Obra. El mismo deberá poseer título de Ingeniero Electricista o título equivalente expedido o revalidado por la Universidad de la República.

1.5 ANTECEDENTES

La empresa Instaladora deberá presentar antecedentes de obras de similar porte y complejidad y tendrá una antigüedad mínima en plaza de cinco años.



1.6 CALIFICACIÓN Y PERSONAL

La empresa Instaladora deberá al momento de presentar su oferta estar registrada en U.T.E. como tal y contar con personal debidamente capacitado para la tarea a realizar y en número suficiente para el tamaño de la obra.

Se deberá contar con un encargado de obra, calificado, el cual tendrá formación y experiencia en sistemas eléctricos de baja y media tensión (se deberá adjuntar currículum vitae del mismo). El mismo estará en forma permanente en la obra.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al Instalador y si fuere del caso reponer materiales los mismos serán también a su cargo.

Será responsabilidad del Contratista suministrar al personal a su cargo todos los equipos de seguridad reglamentarios y supervisar el correcto uso de los mismos.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de obra previsto se deberá ajustar a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

1.8 MODIFICACIONES AL PROYECTO

Toda modificación al proyecto que deba ser introducida deberá ser previamente autorizada por la Dirección de Obra.



1.9 GARANTÍA

El Instalador deberá garantizar el buen funcionamiento de la instalación por el término de un año a partir de la fecha de recepción provisoria y solucionar a su entero costo todos los problemas que surjan en dicho período.

Si durante el período de garantía el Instalador no subsanara defectos que a entender de la Dirección de Obra sean de su responsabilidad, esta última quedará facultada para utilizar el fondo de reparo en la solución de estos problemas.

Los tiempos de respuesta y solución a llamados durante el período de garantía (por problemas en la instalación eléctrica realizada) deberán ser para situaciones críticas inferior a seis horas y para situaciones no críticas inferiores a 48 horas.

Se entiende por situaciones críticas aquellas que afecten la seguridad de las personas, impliquen riesgo para el edificio y su mobiliario o impidan el normal funcionamiento de la Institución en su conjunto.

1.10 PROYECTO EJECUTIVO

Previo al inicio de los trabajos se deberá presentar el proyecto ejecutivo para su aprobación. El mismo se deberá realizar teniendo en cuenta los recaudos correspondientes al presente anteproyecto y a las disposiciones contenidas en los Reglamentos para Instalaciones Eléctricas de U.T.E. y/o U.R.S.E.A..

1.11 RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones serán inspeccionadas parcialmente durante el transcurso de los trabajos, debiendo el Instalador realizar a su exclusivo cargo todos los ajustes que le sean exigidos por la Dirección de Obra.



Finalizadas las instalaciones, se procederá al ensayo de las mismas, instancia en la cual se deberá contar con los planos conforme a obra aprobados. Se realizará un análisis competente de la instalación, emitiendo la certificación correspondiente a la misma, la cual incluirá en forma detallada el informe correspondiente a la derivación de cada tablero. **Para realizar lo anterior el instalador deberá contar con un equipo de certificación de instalaciones eléctricas en base a la norma IEC 61557.** El informe será entregado en papel y en soporte magnético e incluirá las mediciones correspondientes a cada derivación (respuesta de diferencial ubicado aguas arriba, continuidad del conductor de protección, medida de aislación, etc.). Esta prueba garantizará entre otras la continuidad del conductor de protección desde el tomacorriente hasta el sistema general de descarga a tierra.

Se revisará también la correspondencia entre el número de derivación indicado en el rótulo de cada plaqueta y el rótulo del interruptor asociado en el tablero correspondiente.

Realizados los ensayos, se procederá a una inspección final previo a la recepción provisoria de los trabajos. Los detalles a corregir serán comunicados por escrito al Instalador, confeccionando una “lista de ajustes” y fijando un plazo para la realización de los mismos. Efectuadas las correcciones se realizará una inspección final conjunta, labrándose un **Acta de Recepción Provisoria** de las instalaciones.

1.12 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES

La recepción definitiva será dada una vez transcurrido el período de garantía y que el Instalador haya corregido todos los defectos detectados en dicho período.

Al otorgarse la Recepción definitiva se liberará el porcentaje retenido para el fondo de reparo.



1.13 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El instalador deberá presentar la carta de asunción de responsabilidad por la totalidad de la obra realizada en la que declare que las instalaciones han sido efectuadas de acuerdo a la Reglamentación vigente de U.T.E. y/o U.R.S.E.A.

1.14 PLANOS CONFORME A OBRA

El instalador deberá mantener actualizados los planos de obra (sea por cambios propios de la instalación eléctrica o como consecuencia de cambios en la arquitectura). Esta actualización será como mínimo mensual, debiendo entregar la misma a la Dirección de Obra (en soporte magnético) previo a cada avance de obra.

Una vez finalizados los trabajos y previo a la Recepción Provisoria, el Instalador deberá entregar a la Dirección de Obra para su aprobación los planos conforme a obra finales (original en soporte magnético y copia en papel) en versión 2010 de AutoCAD o posterior.

La simbología a utilizar será en base a la Norma UNIT 24:2019.

1.15 CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA

Los certificados de avance de obra presentados por el instalador deberán ser aprobados por la Dirección de Obra y el Contratista General.

1.16 PROVISORIO DE OBRA

El Instalador deberá incluir en su propuesta los materiales y mano de obra correspondientes a las instalaciones eléctricas para el funcionamiento de la obra y su correspondiente mantenimiento y adecuación a lo largo de la misma, como ser:



- Redes de distribución.
- Tableros de distribución para los distintos obradores de cada subcontratista.
- Tableros de obra móviles.
- Iluminación interior de la obra.

La energía eléctrica de obra será tomada desde el Tablero de 230 V existente en el sector.

Se consideran incluidos en el presupuesto todos los materiales de eléctrica necesarios, así como la memoria de la instalación eléctrica de obra con las correspondientes medidas de seguridad adoptadas (diferenciales, puesta a tierra, etc.).

Se deberá tener en cuenta que todas las instalaciones deberán cumplir con la reglamentación vigente de UTE y del M.T.S.S. (protección mecánica de líneas, protecciones diferenciales para cada tablero, tomacorrientes con descarga a tierra, sistemas de descarga a tierra en cada tablero, iluminación interior de locales en obra con transformadores de aislación galvánica y salida en baja tensión)

También se considera incluido en el contrato la limpieza que resulte de la ejecución de las tareas, como ser: picados de mampostería y hormigón, materiales de enhebrado y terminación, así como toda otra tarea que requiera una posterior limpieza de parte del instalador.

1.17 CRONOGRAMA DE OBRA

El Instalador deberá presentar previo al inicio de las obras un cronograma general de cómo serán realizadas.

El mismo deberá ser ajustado mensualmente.



2 MATERIALES

2.1 GENERALIDADES

Todos los materiales a utilizar serán nuevos y de primera calidad, debiendo estar aprobados por la Dirección de Obra, U.T.E., U.R.S.E.A y A.N.TEL.

En la oferta se deberá indicar marca y modelo de cada uno de los materiales a utilizar adjuntando catálogos del fabricante y de ser posible muestras de cada elemento ofertado.

Todo material rechazado deberá ser retirado de la obra en un plazo no mayor a las 24 horas y sustituido por material aprobado.

El Instalador será el único responsable de la calidad de los materiales suministrados no pudiendo deslindar la misma a terceros, a esos efectos tomará las medidas que estime necesarias efectuando los controles de calidad que entienda convenientes, ya sea para los materiales por él suministrados o suministrados por el propietario.

La Dirección de Obra se reserva el derecho de rechazar todo material que a su juicio no cumpla con las características solicitadas o no sea de la mejor calidad obtenible.

2.2 RECEPCIÓN TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

El Instalador será responsable de la recepción, traslado y almacenamiento de los materiales que lleguen al Obrador, a esos efectos deberá contar con los elementos de izaje y traslado que entienda convenientes.

El Instalador deberá construir su propio obrador para almacenar los materiales, herramientas y realizar los trabajos que sean necesarios siendo el único responsable de los materiales y herramientas que allí se almacenen, por lo que



deberá garantizar la inviolabilidad de dichos locales, instalando los elementos de seguridad que estime necesarios.

2.3 CAÑOS DE PVC RÍGIDOS

Serán fabricados de acuerdo con la norma UNIT vigente y solo se admitirán para uso embutido. Las curvas estarán constituidas por elementos prefabricados del mismo material.

2.4 CAÑOS DE PVC CORRUGADOS

Serán fabricados de acuerdo con la norma UNIT vigente y se admitirá su uso en instalaciones embutidas (salvo en losas).

En todos los casos deberá evitarse la formación de bolsas de agua.

2.5 CAÑOS DE HIERRO

Serán de hierro liviano, galvanizados y fabricados según norma UNIT vigente. Las uniones se harán mediante accesorios marca DAISA, TRAMONTINA o similar.

2.6 CAÑOS FLEXIBLES

Los caños de hierro flexibles serán contruidos con un fleje de acero laminado en frío y galvanizado en caliente de ambos lados, unido entre cada vuelta y la siguiente, mediante pestañado simple para diámetros hasta 40 mm, y pestañado doble para diámetros superiores. Llevarán cubierta de PVC aislante extruida en caliente, resistente a los líquidos y vapores habituales en la industria. Los radios de curvatura no deben ser superiores a 10 veces el diámetro del caño. Se instalarán con todos sus accesorios, codos, uniones, terminaciones, etc. con sus sellos, aislaciones interiores y contratuerkas, de



modo de lograr la estanqueidad citada y/o de proteger la cubierta de los conductores a enhebrar.

2.7 REGISTROS

Los registros de embutir serán construidos en chapa de hierro, o plástico según se indique, aceptándose los de PVC solo para uso embutido. Tendrán las perforaciones necesarias para la entrada y salida de los caños, y orejas con orificios roscados para asegurar la tapa. Cuando se indique tapa abisagrada, la misma poseerá pestillo y tirador.

Para el caso de las cajas construidas en chapa de hierro el espesor mínimo será calibre 18.

Los registros aparentes serán construidos en fundición de aluminio, marca DAISA, TRAMONTINA o similar.

2.8 CONDUCTORES DE POTENCIA

Todos los conductores a utilizar, serán de cobre electrolítico con 98% de conductividad y aislación de P.V.C. (excepto los de acometida a tableros que serán de XLPE), baja emisión de gases (IEC 60332-1) y deberán cumplir con las Normas UNIT en vigencia correspondientes.

Para secciones menores a 16mm² serán clase 5.

Todos los conductores tendrán marcas de identificación a lo largo de su cubierta, indicando marca, tipo y sección.

El enhebrado solo deberá ser efectuado una vez que fueron terminados todos los tramos integrantes de la canalización y colocadas las cajas de registro, tableros, etc., y se compruebe que la cañería está libre de humedades o restos de material de obra.



La manipulación de los conductores se realizará de forma tal de no dañar la cubierta de los mismos, en caso de comprobarse la existencia de conductores dañados la Dirección de Obra podrá solicitar su inmediato reemplazo.

Todos los conductores serán transportados a obra acondicionados en carretes.

2.8.1 Líneas de alimentación a tableros

Los conductores serán de cobre electrolítico Clase 5, aislación de XLPE y vaina exterior de PVC. Estarán fabricados de acuerdo a la Norma IEC 60502. La clase de estos cables será 0,6/1kV.

Se utilizarán para la cubierta de los conductores los colores rojo, blanco y marrón para las fases y azul claro para el neutro.

2.8.2 Líneas derivadas a equipos de instalación fija, tomacorrientes e iluminación

Los conductores a utilizar serán de cobre electrolítico Clase 5, superaislación con aislación y vaina exterior de PVC. Estarán fabricados de acuerdo a la Norma IEC 60502.

La clase de estos cables será 0,6/1kV. Se utilizarán para la cubierta de los conductores los colores rojo, blanco y marrón para las fases y azul claro para el neutro.

2.8.3 Cables de tierra

Los conductores serán de cobre electrolítico Clase 5, aislación de PVC. Estarán fabricados de acuerdo a la Norma IEC 60227.

La clase de estos cables será 0,6kV. El color de la cubierta será verde/amarillo.



2.8.4 Secciones mínimas de conductores para derivaciones.

Los conductores a utilizar para las derivaciones tendrán las siguientes secciones mínimas:

2.8.4.1 Circuitos de iluminación:

- Sección mínima de conductores de fase y neutro 1,5mm².
- Sección mínima de conductores de descarga a tierra 2mm².

2.8.4.2 Circuitos de tomacorrientes:

- Sección mínima de conductores de fase y neutro 2,5mm².
- Sección mínima de conductores de descarga a tierra 2,5mm².

Para los demás casos se justificará el dimensionado de los conductores en base a corriente nominal y caída de tensión.

2.9. DUCTOS PORTACABLE

Serán construidos en chapa de hierro calibre 18 galvanizada, con tapa y tendrán las dimensiones indicadas en los planos correspondientes. La chapa a utilizar será calibre 20 excepto, para los ductos de ancho igual o superior a 400mm, los cuales se realizarán con chapa calibre 18.

Serán fabricados en tramos rectos de longitud no inferior a 2m.

Todos los accesorios necesarios (curvas, uniones, reducciones derivaciones) serán fabricados con iguales características que los tramos rectos.

No se permitirá construir piezas en sitio, las mismas (derivaciones en T, reducciones, curvas etc.) deberán ser del mismo fabricante que los ductos.



Los elementos accesorios para el soporte de las bandejas serán fabricados en hierro galvanizado o cadmiado.

Las derivaciones desde los ductos con caños de hierro o caños flexibles se realizarán mediante cuplas y soportes.

Nota: Todos los trayectos de ductos serán recorridos por un conductor de descarga a tierra (35mm² cobre forrado) el cual se conectará a cada tramo de ducto mediante clemas de bronce.

2.10 ESCALERILLAS PORTACABLE

Serán construidas en chapa de hierro calibre 16 galvanizadas y tendrán las dimensiones indicadas en los planos correspondientes.

Serán fabricadas en tramos rectos de longitud no inferior a 2m.

Todos los accesorios necesarios (curvas, uniones, reducciones derivaciones) serán fabricados con iguales características que los tramos rectos.

No se permitirá construir piezas en sitio, las mismas (derivaciones en T, reducciones, curvas etc.) deberán ser del mismo fabricante que las escalerillas.

Los elementos accesorios para el soporte de las escalerillas serán fabricados en hierro galvanizado o cadmiado.

Nota: Todos los trayectos de escalerillas serán recorridos por un conductor de descarga a tierra (35mm² cobre forrado) el cual se conectará a cada tramo de escalerilla mediante clemas de bronce.

2.11. INTERRUPTORES

Serán de la línea modular y de alguno de los siguientes tipos: unipolares, bipolares combinación de extremidad o combinación central y pulsadores.



(Serán de la línea LOFT de CONATEL, REGGIO de MOLVENO, NEVE UP de VIMAR o similar calidad. Los colores serán definidos por la Dirección de Obra.

Cada interruptor tendrá pegado un rótulo de acrílico con la identificación de la derivación a la cual pertenece. También se colocará un rótulo plastificado de papel en el puente de sujeción de las plaquetas.

2.12. TOMACORRIENTES

Serán de alguno de los siguientes tipos según se indica en los planos:

- Tomacorrientes tipo Schuko con tierra lateral y central para instalación en caja de llave honda embutida.
- Tomacorriente tipo tres en línea para instalación en caja de llave honda embutida.

Los tomacorrientes modulares serán de la línea LOFT de CONATEL, REGGIO de MOLVENO, NEVE UP de VIMAR o similar calidad. Los colores serán definidos por la Dirección de Obra.

Cada tomacorriente y/o equipo de instalación fija tendrá pegado un rótulo de acrílico con la identificación de la derivación a la cual pertenece. También se colocará un rótulo plastificado de papel en el puente de sujeción de las plaquetas.

2.13. UNIONES

Las uniones a utilizar serán de bakelita, con manguito y tornillos de bronce.



2.14. TERMINALES

Los terminales a emplear serán para compresión, de cobre estañado y adecuados a la sección del cable en la cual se utilicen.

2.15. CONECTORES PARA CAÑO CORRUGADO

Los conectores para caños corrugados serán apropiados para ese uso. Se muestra a continuación una foto del mismo.



2.16. CAJAS DE LLAVE

Las cajas de llave a instalar en yeso serán construidas en chapa de hierro galvanizada.

Se fabricarán en diferentes tamaños, para una, dos tres o cuatro cajas.

A título ilustrativo se indica un diseño posible para las mismas.





3 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

3.1 GENERALIDADES

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al Instalador y si fuere del caso reponer materiales los mismos serán también a su cargo.

Las ubicaciones de todas las puestas serán confirmadas en obra.

3.2 CANALIZACIONES

El presente proyecto no contempla la reutilización de las canalizaciones existentes, no obstante, en acuerdo con la Dirección de Obra se podrán reutilizar, deduciendo de la oferta los costos de las canalizaciones no instaladas.

Todas las canalizaciones sobre cielorraso estarán constituidas por ductos de chapa de hierro galvanizada y caños de hierro galvanizados con sus correspondientes accesorios de montaje y derivación.

Todas las canalizaciones bajo cielorraso serán embutidas y serán realizadas con caños de PVC del tipo corrugado, protegidas con arena y portland 3x1.

No se permitirá la unión de caños de Hierro con caños de PVC, por lo que la bajada desde las instalaciones sobre cielorraso a la primera caja se realizará con caño de Hierro galvanizado.

Todas las cañerías se tenderán con las pendientes adecuadas para evitar la formación de bolsas de agua.

Luego de instalados los caños se tapan en sus extremos para evitar que durante el desarrollo de la obra se introduzcan porciones de material, y se dejará una guía de alambre galvanizado para facilitar su enhebrado.



Todos los extremos de caños estarán dotados de bujes de plástico que eviten la posibilidad de que durante el enhebrado se dañe la cubierta de los conductores.

Las partes metálicas galvanizadas de caños o ductos que se maquinen (corten o agujereen) serán recubiertas inmediatamente con zinc rich de modo de evitar la oxidación.

Toda duda o indefinición respecto a recorrido o ubicación de elementos deberá ser consultada con la Dirección de Obra.

No se aceptarán empalmes en el interior de los caños ni en registros, salvo especificación en contrario.

Se agregarán todas las cajas de registro que sean necesarias para la correcta ejecución de la instalación.

La instalación será básicamente realizada del siguiente modo:

- Sobre cielorraso con instalaciones aparentes construidas con ductos y caños de hierro galvanizado.
- Bajo cielorraso con cañerías embutidas.

3.2.1 Criterios para dimensionado de canalizaciones

El criterio para dimensionar las canalizaciones será el siguiente.

3.2.1.1. Cañerías:

- La ocupación será inferior al 30% de la sección útil de la cañería.

3.2.1.2. Ductos y escalerillas:

- La ocupación será inferior al 60% considerando una sola capa de conductores.



3.3 TERMINALES DE COMPRESIÓN

Los terminales de cable deberán ser colocados con pinza de presión mecánica o hidráulica según el tamaño del terminal.

3.4 DOBLADO DE CAÑOS DE HIERRO

Solo se admitirá el doblado de los caños de hierro mediante máquinas dobladoras eléctricas, que aseguren la no deformación o aplastado de los mismos.

3.5 IDENTIFICACIONES

Todos los conductores de potencia o control estarán debidamente identificados mediante accesorios de identificación termocontraíbles tanto dentro de tableros como en ductos.

Las identificaciones se corresponderán con los planos ejecutivos a entregar.

En el caso de los tableros las identificaciones de conductores y elementos se corresponderán con los diagramas (unifilares y multifilares de control) ejecutivos de los mismos.

En los ductos portacable se instalarán identificadores cada un máximo de 5m indicando origen y destino de cada línea.

Cada tomacorriente, llave de corte de luz o equipo fijo, tendrá un rótulo indeleble con la identificación de la derivación a la cual pertenece.



4 PROYECTO EJECUTIVO

4.1. ALCANCE DEL PROYECTO EJECUTIVO A PRESENTAR

El adjudicatario deberá presentar el proyecto ejecutivo previo al comienzo de la obra, a continuación, se indica el alcance del mismo:

- Plano de planta con canalizaciones de fuerza motriz, donde se determinen claramente, los recorridos de las mismas, materiales a utilizar, dimensiones y tipo de instalación (embutido o aparente).
- Plano de planta con canalizaciones de iluminación, donde se determinen claramente, los recorridos de las mismas, materiales a utilizar, dimensiones, y tipo de instalación (embutido o aparente).
- Plano de planta con canalizaciones de sistema de detección de incendio, donde se determinen claramente, los recorridos de las mismas, materiales a utilizar, dimensiones y tipo de instalación (embutido o aparente).
- Diagrama unifilar de cada tablero con las características de cada uno de los elementos (calibres y poder de corte de interruptores, secciones y tipo de cables).
- Detalle de materiales y equipos con sus correspondientes marcas y modelos.
- Justificación de dimensionado de conductores en base a corrientes admisibles y caída de tensión, teniendo en cuenta los factores de reducción por temperatura ambiente, cantidad de circuitos y tipo de canalización.
- Memoria descriptiva general que tome como suya lo indicado en la presente memoria y ahonde en los procedimientos constructivos.
- Marcas y modelos de las luminarias propuestas.



- Justificación de los niveles de iluminación planificados con las luminarias propuestas mediante software DIALux

5 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

5.1 SUMINISTRO DE ENERGÍA Y DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL

El suministro de energía será tomado desde el tablero T8 el cual se encuentra alimentado en 400V desde el tablero general de 400V 1ª Etapa.

Se tendrá especial cuidado en que todos los equipos a suministrar sean aptos para la tensión de servicio 3x400V/230 (-10%+6%), en particular todos los equipos auxiliares de luminarias y contactores serán para 230V (-10% +6%)

5.2. DESCARGA A TIERRA DEL VESTUARIO

5.2.1. Generalidades

La descarga a tierra para el sistema eléctrico será tomada de la barra de descarga a tierra del tablero T8.

5.2.2. Descargas a tierra de tablero y aterramiento de estructuras

La línea de descarga a tierra desde el Tablero T8 y de las demás estructuras y equipos, serán realizadas con conductores de cobre forrados, con las secciones reglamentarias y aislación de color verde amarillo.

5.3 TRABAJOS A REALIZAR EN EL TABLERO GENERAL DE 400 V 1ª ETAPA.

Los trabajos a realizar en este tablero son los siguientes:



- Colocar rótulo de acrílico Blanco (10x20cm) con letras hueco grabadas en color negro con la leyenda “TABLERO VESTUARIO” en el interruptor QE8.

5.4. LÍNEA DE ALIMENTACIÓN.

Se reutilizará la línea de alimentación existente, la que alimenta actualmente el Tablero T8.

5.5. TABLERO TVESTUARIO.

5.5.1. Ubicación

La ubicación de este tablero se indica en el plano de planta EL-01.

5.5.2. Generalidades.

Este tablero será para instalación embutida y tendrá las siguientes características:

- Totalmente realizado en chapa calibre 16.
- Contarán con frente muerto abisagrado en el cual se realizarán los calados para las levas de los interruptores correspondientes a cada derivación.
- Contarán con puerta ciega realizada en chapa de hierro calibre 16, la cual tendrá manija de cierre.
- Junto a cada interruptor se colocará un cartel de acrílico con huecograbado en negro indicando a que derivación corresponde.
- La salida del interruptor general será llevada a un bloque de distribución para $I_n = 200A$.
- Para la alimentación de conjuntos de interruptores se utilizarán puentes preaislados para 100 A.



- Contarán con borneras de salida para todas las líneas derivadas.
- Todos los cableados serán realizados dentro de ductos ranurados de PVC.
- El acabado de la chapa será realizado de la siguiente manera:
 - a) Desengrasado químico de la chapa.
 - b) Granallado.
 - c) Aplicación de pintura en polvo epoxi mediante sistema electrostático con un espesor mínimo de 70um y color RAL a elegir por la Dirección de Obra.
- Contarán con una barra de cobre de 30x5mm montada sobre aisladores de epoxi, para el conexionado de los conductores de descarga a tierra.
- Desde la barra de tierra se llevará un puente de cable de cobre de 16mm² a un tornillo de bronce soldado al gabinete.
- **Se dejará espacio de reserva para un crecimiento del 25% en la cantidad de interruptores.**

Se pondrá especial cuidado en equilibrar las cargas entre las distintas fases.

Previo a la fabricación de estos tableros se presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

5.5.3. Equipamiento eléctrico.

El equipamiento del tablero general estará de acuerdo a lo indicado en el diagrama unifilar adjunto.

5.5.4. Interruptor general moldeado

Características:

- Tetrapolar
- Automático con protección térmica y magnética, In=40 A.



- Poder de corte mínimo 16kA en 400V, según Norma IEC 947-2.
- Deberán ser de alguna de las siguientes marcas: ABB, SCHNEIDER, EATON o similar calidad.

5.5.4.1. Interruptores para riel omega.

Características:

- Automático con protección térmica y magnética
- Poder de corte mínimo 10kA en 230V, según Norma IEC 947-2.
- **Los interruptores bipolares para líneas monofásicas ocuparán un módulo y tendrán protección en la fase y corte en el neutro y fase.**
- Deberán ser de alguna de las siguientes marcas: ABB, SCHNEIDER, EATON o similar calidad.

Previo a la fabricación de estos tableros se presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

5.5.5. Criterio para los circuitos del tablero T VESTUARIO.

- Las protecciones termomagnéticas de los circuitos de iluminación se agruparán bajo un mismo diferencial tetrapolar, $I_n = 25 \text{ A}$, 30mA. Se agruparán conjuntos de seis termomagnéticas por cada diferencial tetrapolar.
- Las protecciones termomagnéticas de los circuitos de tomacorrientes de uso general se agruparán bajo un mismo diferencial tetrapolar, $I_n = 40 \text{ A}$, 30mA. Se agruparán conjuntos de seis termomagnéticas por cada diferencial tetrapolar.
- Las protecciones termomagnéticas de los circuitos correspondientes a equipos de aire acondicionado se agruparán bajo un mismo diferencial



tetrapolar, $I_n = 40 \text{ A}$, 30 mA . Se agruparán conjuntos de seis termomagnéticas por cada diferencial tetrapolar.

- Las protecciones termomagnéticas de los circuitos correspondientes a luminarias de emergencia se agruparán bajo un mismo diferencial bipolar, $I_n = 16 \text{ A}$, 30 mA . Se agruparán conjuntos de seis termomagnéticas por cada diferencial bipolar.
- Se dejarán interruptores de reserva en cada conjunto de interruptores asociados a cada diferencial.

5.6. TABLERO DE AIRE ACONDICIONADO Y ALIMENTACIÓN A EQUIPOS

5.6.1. Generalidades.

Este tablero será ubicado junto a los equipos en el exterior.

El mismo será alimentado desde el Tablero de Vestuario.

- Totalmente realizado en resina Poliester, índice de protección IP65, apto para intemperie, con cierre de tres puntas y cierre triangular o similar.
- En la puerta del tablero se colocará un rótulo de acrílico de dimensiones $100 \times 200 \text{ mm}$ con letras en huecograbado negro con el nombre del tablero (que será dado oportunamente por la Dirección de Obra), y nombre del tablero del cual se alimenta.
- A la salida del interruptor se colocará un distribuidor tetrapolar compuesto por barras de Cobre aisladas, $I_n = 200 \text{ A}$, desde el cual se saldrá a los interruptores derivados.
- El poder de corte mínimo de los elementos de protección será de 10 kA en Norma IEC947-2.



- Cada equipo contará con una protección diferencial regulable, de modo que se proteja solamente contra contactos indirectos evitando aperturas intempestivas de esta protección.
- El cableado interno será alojado en ductos de PVC ranurados.
- Todos los conductores empleados para la distribución contarán con terminales en sus extremos.
- Los elementos de protección serán de marcas reconocidas, ABB, Schneider o similar.
- Dentro del tablero se colocará un tomacorriente tipo Schuko para montaje en riel omega el cual estará protegido con un interruptor combinado (termomagnético y diferencial) de 16 A, 30mA.
- El tablero contará externamente con tres pilotos LED de color rojo de 22 mm de diámetro, para presencia de tensión, protegidos con fusibles seccionables.
- El tablero tendrá internamente elementos de protección que eviten el acceso a partes con tensión.
- En el lado interior de la puerta tendrá un bolsillo portaplano donde se colocará el diagrama unifilar del mismo con el detalle de cada una de las cargas derivadas (sección, carga en kW)
- En caso de que el tablero se soporte mediante un bastidor metálico el mismo estará compuesto por perfiles de hierro ángulo galvanizados en caliente.
- Las entradas y salidas de cables se harán por la parte inferior y cada cable contará con su correspondiente prensacable.
- Las líneas de alimentación a los equipos serán del tipo multipolar y tendrán el conductor de descarga a tierra incluido.



- El cable de alimentación a cada equipo derivará en caño de hierro galvanizado, hasta una caja de registro desde la cual se protegerá el cable al equipo con un caño flexible metálico recubierto con PVC o corrugado de alto impacto, en ambos casos con sus correspondientes accesorios de acople.
- Nunca quedarán tramos de cable sin protección mecánica.
- **Se dejará espacio de reserva para un crecimiento del 25% en la cantidad de interruptores.**

Se pondrá especial cuidado en equilibrar las cargas entre las distintas fases.

Previo a la fabricación de estos tableros se presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

5.6.2. Equipamiento eléctrico.

El equipamiento del tablero general estará de acuerdo a lo indicado en el diagrama unifilar adjunto.

5.6.2.1. Interruptores para riel omega.

Características:

- Automático con protección térmica y magnética
- Poder de corte mínimo 10kA en 230V, según Norma IEC 947-2.
- **Los interruptores bipolares para líneas monofásicas ocuparán un módulo y tendrán protección en la fase y corte en el neutro y fase.**
- Deberán ser de alguna de las siguientes marcas: ABB, SCHNEIDER, EATON o similar calidad.

Previo a la fabricación de estos tableros se presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.



5.7. ALIMENTACIÓN DE EXTRACTORES, INYECTORES DEMAS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Se coordinará con el suministrador de los equipos de aire acondicionado la alimentación de cada uno de ellos. Adecuando las canalizaciones, cableados y equipos de protección en tablero a las características de los mismos.

6 ILUMINACIÓN

La iluminación se proyectará para cumplir con los niveles indicados para cada tipo de local.

6.1. Iluminación de locales

La iluminación de los locales será comanda desde cada uno en forma local o desde paneles de iluminación.

6.2. Iluminación autónoma

Se instalarán luminarias autónomas de acuerdo a la reglamentación de la Dirección Nacional de Bomberos las cuales tendrán una autonomía mínima de 4 horas.

Se instalarán en los lugares indicados bloques autónomos, carteles indicadores con la leyenda "SALIDA" y flechas indicadoras, los cuales se encenderán sólo ante una falta de tensión y tendrán una autonomía mínima de 2 horas.

Todas estas luminarias con fuente autónoma deberán contar con la homologación de la dirección Nacional de Bomberos.



6.3. Luminarias a utilizar

Las luminarias a utilizar serán todas de tecnología LED con la fuente de luz incorporada en la misma. Serán de marcas reconocidas con rendimientos en todos los casos superiores a 100lm/W. El adjudicatario deberá presentar ficha técnica de las luminarias a utilizar para aprobación.

Todas las luminarias se suministrarán completas y con corrección del factor de potencia.

El Instalador será responsable del estado de conservación de las luminarias hasta la Recepción Provisoria de los trabajos.

7 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO

Se dejarán previstas las canalizaciones para un futuro sistema de detección de incendio, el cual contará con sensores bajo y sobre cielorraso, avisadores y jaladores de acuerdo a la normativa de la Dirección nacional de Bomberos.

Las canalizaciones se llevarán hasta un registro que se ubicará en el corredor.

8 RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

Se exige que todos los materiales retirados sean enviados a una empresa de destrucción de materiales con la finalidad de tener una gestión responsable de estos desechos. Para ello, el adjudicatario deberá presentar el certificado de destrucción de residuos que compruebe la correcta eliminación de los residuos de acuerdo a la normativa vigente en esa materia realizado en una empresa habilitada para la ejecución de la tarea.



9 ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Plano de planta A3 con ubicaciones de luminarias y tomacorrientes.

Importante: Para los oferentes la visita de Evaluación Técnica es de carácter obligatorio, para ello el Departamento de Adquisiciones publicará día y hora fijada para la realización de la misma.

-0-

